



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 136-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 04 de diciembre del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Josué Obando Miranda
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Arturo Rodríguez Morales
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Daniel Alvarado
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes
Ester Brenes Solano

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria Nº 076-2018 del viernes 23 de noviembre del 2018.
Acta Sesión Ordinaria Nº 135-2018 del martes 27 de noviembre del 2018.
Acta Sesión Extraordinaria Nº 077-2018 del viernes 30 de noviembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Juramentación Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

ARTICULO TERCERO

Mociones

ARTICULO CUARTO

Correspondencia

ARTICULO QUINTO

Informes del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.



ARTICULO SEXTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO OCTAVO

Informes Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En relación a este punto hay una situación muy particular y es el hecho de que como nos aconteció la semana anterior el problema que se tiene en la Secretaría de no tener la fotocopidora en buen estado, hace que tenga que salirse a llevar a sacar las copias y todavía no están las actas, por lo tanto no podríamos en este momento llevar a cabo la aprobación de las actas tenemos que esperar a que las mismas puedan llegar aquí a la Secretaría el Concejo entonces los compañeros que estén de acuerdo en alterar el orden del día para continuar con agenda.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se continúa con la agenda. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

ARTICULO SEGUNDO

JURAMENTACION MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

Estando presente la señorita Yoheidy González Artavia, la señora Presidenta doña Vilma Mora Jiménez procede a la juramentación.

Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución, las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si Juro.

Si así lo hicieres Dios os ayude y si no Él y la patria os lo demande.

Queda debidamente juramentada y que el Señor le ayude a cumplir con este compromiso.

Srta. Yoheidy González Artavia: Muy emotiva estar hoy con ustedes y compartir esta responsabilidad, decirles que como turrialbeños debemos de trabajar en posicionar nuestro cantón y todos debemos de aportar un granito de arena, daré todo mi esfuerzo y más para que sea un excelente trabajo, que sea un excelente organización y que no dependa de una sola persona sino de un grupo de personas y que estaremos en comunicación con ustedes y los buscaremos cuando tengamos alguna necesidad, para que nos ayuden y los buscaremos para decirle lo bueno que haremos porque somos sus representantes y en ese sentido yo tengo muy clara cuales mi función, estoy representando al Concejo Municipal y estaré brindándole los informes a ustedes en los tiempos reglamentarios que me corresponde, así que muchísimas gracias por el honor que me hacen de representarlos y espero realizar una excelente labor en conjunto con los demás compañeras y compañeros muchísimas gracias.

ARTICULO TERCERO

MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Valverde Prado, Bermúdez Morales, Quesada Ramírez y Monge Brenes.**

Considerando:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La cantidad de caminos y rutas nacionales que por ley son responsabilidad del modo con hábil y que se ubican en el cantón de Turrialba.

Que CONAVI tiene una Oficina Regional ubicada en Cartago Centro, por lo cual los niveles de coordinación inter cantonales son más limitados y aún más para los dirigentes comunales su cooperación con CONAVI, se ve mermada por la distancia.

Que durante el Gobierno de doña Laura Chinchilla en Turrialba se abrió una Oficina de Coordinación de CONAVI y que atendía los cantones de Jiménez, Turrialba, Alvarado, Tucurrique y Cervantes.

Que es urgente propiciar estos espacios de coordinación inter cantonales e interinstitucionales a la vez aprovechar el edificio e instalaciones del MOPT – Turrialba, ubicadas en San Rafael de Turrialba.

Proponemos:

Se le solicite con todo respeto al señor Ministro del MOPT Ing. Rodolfo Méndez Mata y al Consejo Directivo del CONAVI se sirvan valorar la posibilidad de ubicar una Oficina Regional en Turrialba del CONAVI – MOPT.

Que se le dé un uso apropiado al actual Plantel del MOPT en San Rafael de Turrialba. Que se envíe copia esta moción y su acuerdo a los Concejos Municipales de Jiménez, Alvarado, Tucurrique y de Cervantes de igual forma a los 7 diputados de la Provincia de Cartago.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Hace muchos años desde el gobierno de doña Laura Chinchilla, había oficina regional del CONAVI en Turrialba, pero casi hace 7 años ya no se tiene esa oficina regional en Turrialba, por lo cual uno tiene que estar trasladándose hasta Cartago a solicitar la reparación de los caminos o de las carreteras nacionales, las municipales evidentemente lo hace el ayuntamiento pero por ejemplo el tema de la ruta 415, esa que va para Santa Teresita o la 412 de la Santa Cruz creo que es así igual se genera de que hay que estar haciendo todos los trámites hasta Cartago y lo interesante aquí es que hay un plantel del MOPT, que está subutilizado, casi en abandono, pudiéndose utilizar eso para hacer una oficina regional que nos beneficia eso que nuestros dirigentes comunales que son los que están de vigilantes en las condiciones de los caminos tengan que dejar de ir hasta Cartago a suplicar que nos arreglen las calles además la gente crítica los huecos en las rutas municipales pero las rutas nacionales hasta que da vergüenza, vergüenza esas zonas de guerra uno a Santa Cruz y los bacheos que hacen es terrible más bien con respecto a los huecos porque hace un montón de ondulaciones y para Santa Teresita aquí el síndico o Jesús Brenes no me deja mentir y si hacia Siquirres don Gerardo por Dios ahí están y los recursos están porque ni siquiera tienen que alquilar un edificio porque lo tienen ahí en San Rafael por donde vive el Regidor Monge Brenes, es cuestión de voluntad política y que este Concejo Municipal no solamente se amarre los pantalones si no que peguen cuatro gritos que pasen más allá del Alto de la Victoria para pedirle al MOPT y a su Ministro de Transportes don Rodolfo Méndez Mata pongan sus ojos en Turrialba y que no solamente nos vean como el 52% la provincia Cartago porque aquí viene un supervisor de CONAVI, pero no tienen una Oficina Regional, es necesario tener una Oficina Regional de coordinación, de supervisión porque igual hacen contratos y cuando hacen contratos de empresas privadas alguien tiene que supervisarlos por ejemplo para la ruta Grano de Oro Chirripó, etc. que son rutas nacionales que no le corresponden a la Municipalidad sino al MOPT y a CONAVI, hay que esperar que vengan desde Cartago a hacer la correspondiente supervisión y término con dos cosas el trabajo que ha hecho la Regidora Bermúdez Morales en San Juan Sur increíble porque ella ha estado llamando y persiguiendo a la Supervisión Regional para los trabajos de San Juan Sur, desconozco si ya tiene la solución pero que ya ha trabajado en eso, ha estado trabajando de brazos cruzados no se ha quedado pero a veces el estar dependiendo de un teléfono es diferente a ir personalmente a una Oficina Regional esa es una diferencia que ante la teníamos y a veces lo importante sería que el Ministro disponga de uno o dos funcionarios que no son contrataciones nuevas ahí están tampoco es que den nuevo personal, basta con que el Director Regional venga uno o dos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



días a la semana a Turrialba que atiendan oficina del MOPT en Turrialba, con eso nos ayudaría montones, a Turrialba a Jiménez, a Tucurrique, a Cervantes y al cantón de Alvarado es una súplica porque viajar a Cartago alguno lo pueden pero ahora viajar Cartago compañeros ya no dura uno, una hora dura casi una hora y media, hora y 40 porque será yo no sé si es que los carros son ahora más lentos pero el asunto es que dura más uno y para San José dura hasta tres horas pero eso será historia.

Sind. Efraín Arias Álvarez: Me parece estar oyendo a Luis Guillermo Solís diciendo que el CONAVI y el MOPT iba a hacer una sola pieza, mentiras está pidiéndole al niño la compactadora que tenían haciendo los huecos de Santa Cruz, para regalársela a mi sobrino porque es de juguete, da pena, es que da pena, es que no es que uno quiere hablar por hablar es que da pena, es que yo creo que si hubiera llegado un señor que calce 45 como mi abuelito lo hubiera hecho mejor, una compactadora es un juguete, entonces el hueco lo tapan pero como que le dan vuelta porque entonces queda salido, lo tapan para abajo pero lo sacan de la carretera o sea Santa Cruz necesita un recarpeteo total de la vía, ya no es juguete ya no le cabe un parche más.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Muy interesante la moción que presentó el compañero Arturo Rodríguez con respecto a crear una oficina acá en Turrialba acá en CONAVI, pero si es importante decirle don Arturo, que no es en el sentido de una oficina vemos que la gente que está en Cartago actualmente fue sustituida y está actualmente la señora Hannia Rosales de la cual es muy eficiente y es una excelente funcionaria pública a la cual cualquier persona tiene acercamiento hacia ella también el Ingeniero Pablo Camacho, que es el Director Regional del Valle Central, es una persona demasiado accesible también y donde busca solución se los digo así, la semana pasada tanto el Alcalde de Turrialba como el Intendente de Tucurrique, ellos hicieron una gestión hablando de la ruta 225 que estaba llena de huecos, yo llame a don Pablo el día lunes y ya martes, miércoles estaban arreglando y la semana pasada me mando las foto ya donde producto de la gestión de don Luis Fernando y don Wilbert, se le dio a la atención pertinente. Con respecto a la 230 hay una gestión del señor Alcalde también en el sentido de una reunión con don Edgar Meléndez que es el Director Nacional del CONAVI, en el sentido que es cierto, uno va por Santa Cruz y hay huecos para abajo, huecos para arriba por el bacheo que es como de emergencia entonces la compactadora no es lo suficientemente poderosa o no sé el trabajo como debe de ser que corte que se arranque bien el material y se rellene de la mejor forma, entonces ahí hay un daño a los que recorremos esta ruta 230. Con respecto a las otras rutas cantonales 414 411 415 que tenemos acá y la 408 que es de la zona de Pejibaye I son rutas también que están dentro del plan y manejo del CONAVI y de conservación. Me parece bien que este Concejo trate de gestionar en CONAVI, una oficina regional para que sean atendidos acá o quizá yo la cambiaría tal vez no una oficina por el gasto burocrático que implicaría eso, más personal etcétera y en este momento el Estado está en un problema financiero bastante fuerte como para que sigamos dando esa burocracia estatal, creo que podríamos solicitar si don Arturo lo permite que sea una atención, una oficina que tenga doña Hannia Rosales que atienda en Turrialba, una vez a la semana que se yo, que esté en esa en esa situación en vista que una oficina como lo dice o lo establece, implicaría mínimo dos salarios más que eso implicaría para el estado una recarga de muchos millones de colones al año y al mes respectivamente.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Escuchando la moción del compañero Arturo, se me viene a la memoria en mis años del empleado del MOPT, la cantidad de gestiones que yo realice precisamente para esto, cuando remodelamos el MOPT, ustedes recuerdan sólo tugurios y ustedes van ahora y oficinas bien hechas y hasta un comedor que se les hizo a los empleados, fui uno de los que luchó con el Director de Obras Públicas para que se hiciera eso aquí en Turrialba, pero lamentablemente Turrialba ha sido como un cantón, no se despreciado o no sé que como llamarle donde todo se lo han llevado, recordemos muy claro cuando se llevaron la Dirección del Tránsito de aquí, la pasaron para Siquirres y así por el estilo todo se ha ido para allá para la zona Atlántica y aquí nos han dejado con oficinitas así apenas como para medio atender, y entonces eso es un problema muy serio que ha dañado el cantón y yo creo que si es posible que la moción del compañero tenga efecto, para mi señora presidenta creo que sería mejor crear una comisión para ir directamente al MOPT o al CONAVI y conversarlo directamente porque es la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



única forma de que presten atención, sinceramente se los digo porque yo fueron 14 años que estuve en el MOPT y se cómo se trabaja ahí, y entonces sería ideal hacerlo en esa forma para que nos presten mayor atención, así es que queda expuesta mi inquietud y ojala que se logre.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece bien alguna de las cosas que han hablado y claro me parece bien, la idea era esa don Walding no es hacer más salarios estamos en tiempos de austeridad y evidentemente hay que hacerlo y yo se los dije al principio en mi manifestación hacia la moción que presenté, en el caso de que fuera 1 o 2 días que se atienda aquí en Turrialba esa es la idea no es que se contraten más funcionarios sino que se tenga un servicio en Turrialba, somos el 52% la provincia Cartago y nos obligan a ir a Cartago a realizar gestiones eso es inaceptable eso no es correcto ahora don Walding, eso estoy de acuerdo que sea en ese sentido de lo que dice don Edgar, me parece que tiene razón de que tal vez a veces en la gestión pública encontramos alguna resistencia cuando los cantones rurales solicitamos algunas peticiones, amplió entonces la moción en que se solicite una audiencia al Ministro y que se nombre una comisión y en el entendido y que quede así constando en las actas que la moción va en el en la línea de que sea una extensión del servicio no plazas nuevas, que se de 1 o 2 días a la semana de servicio y no hay que contratar edificios nuevos porque para eso está el plantel del MOPT ahí en San Rafael, no hay que hacer nada, ahora yo no sé que hicieron la maquinaria pero ya eso es otra historia a mí lo que me interesa es que los dirigentes comunales que son miles señor Alcalde, ven las calles hechas un desastre y donde quien vienen a pedirle, donde usted Alcalde y usted puede hablarlo o sea usted no me puede dejar de apoyar en esto Alcalde y se lo solicito, vienen donde usted a llorarle que lo haga y al final termina usted haciendo el papel de Ministro de Obras Públicas, como lo dijo don Walding, de que usted hacia las gestiones, paño de lágrimas y curita para todas las heridas, pero para cualquier cosa si es bien malo, pero si hay algo bueno, no es tan bueno, no soy yo para defenderlo eso no me interesa vieras que no Alcalde pero si me parece a mí correcto señora Presidenta que en la moción se agregue que se solicite una audiencia y que en el sentido que se apruebe la moción que sea nombrada una comisión y que ojalá usted señor Alcalde, nos acompaña también o acompañe esa comisión a hablar con el Ministro para que se dé 1 o 2 días a la semana esa atención porque hay más de 100 Comités de Caminos, Presidenta y más de 76 Asociaciones de Desarrollo en el Cantón de Turrialba que reclaman día y noche y un día sí y otro no y otro también esta situación. Entonces si queremos por favor una respuesta porque mucha gente tiene que pasar horas a mí me encantaría que ustedes supieran cuántas llamadas ha hecho doña Elizabeth Bermúdez a la Ingeniera que ha de ser muy buena, porque tengo muy buenas referencias de la ingeniera Rosales y correos excelentes referencias pero hoy está esa de ingeniera pero mañana va y no está, porque los funcionarios son pasajeros como todos nosotros, entonces desde ese punto vista yo le ruego que por favor votemos la moción cuando se discuta en el entendido que se dijo de pedir una cita o pedir una audiencia y hablar con el Ministro, saben porque compañeros entre Turrialba, Jiménez, Tucurrique, Cervantes y Alvarado, somos casi el 70% de la provincia eso no puede ser que seamos invisibilizados. Acojo las sugerencias que se hicieron.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Seguro va a caer mal mi comentario pero yo siento que se están haciendo muchos comentarios sobre la moción y para mí la moción es excelente. Yo apoyo lo que dice Edgar, aquí lo que corresponde me parece a mí es nombrar del Concejo algunas representantes para hacer lo que corresponde que es hacer la visita las oficinas del MOPT y ahí están los especialistas que de acuerdo con lo que se les exponga ellos son los que van a determinar si se ocupa una oficina o no se ocupa una oficina, si hay presupuesto o no hay presupuesto si puede ser un día o dos días que se abra o si se va a ocupar toda la semana porque también nuestra zona tiene características de personas muy alejadas al centro del cantón que tal vez se requiera de un día más. A mí me parece que eso lo va a determinar las personas del MOPT, una vez que se les exponga y ahorita siento que se les está gastando tiempo en algo que nosotros no podemos resolver.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Yo no sé si alguno recuerda que hace unos años no sé cuántos estaba un ingeniero don Víctor Gutiérrez en CONAVI, él tenía una oficinita en Turrialba y para nosotros los que tenemos parte de ruta nacional para nosotros era muy fácil y es muy cierto lo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



está diciendo

Arturo, es más fácil hacernos presentes y de frente a frente pedirle las cosas al ingeniero que correos o llamadas porque eso como que no está dando muy buen resultado, este Ingeniero Juan José que estaba antes de Hannia, Hannia está entrando para esta zona hace un mes. Juan José con nosotros estaba muy abierto incluso él si yo lo llamaba y no me podía atender la llamada el me la devolvía cuando él podía hacerlo y yo apoyo la moción a un 100% de que seamos atendidos en Turrialba y claro que sí y debe de ser en el MOPT, este el apoyo para la moción que está presentando el compañero Arturo y más bien agradecerle que esta es una de las mociones más importantes que hay para para nosotros los que tenemos ruta nacional.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: La semana anterior tuve la verdad que el placer de reunirme con la Ingeniera Hannia Rosales, estoy muy contento yo personalmente no había tratado directo con ella, me parece que es una persona muy ejecutiva llegamos un acuerdo ahora que lo escuchaba que realicemos giras conjuntas el ingeniero municipal, la ingeniera de CONAVI y mi persona y que logremos congrega a las organizaciones por sectores por ejemplo: una de mis quejas mayores fue que la peor ruta nacional en Turrialba es la ruta que va hasta Grano de Oro, a lo cual ella me indicó que en este momento se encuentra suspensión la obra por una extracción de material, de hecho creo que la empresa que está ahí es Dinajú, y entonces si fue una de esas mis consultas, yo le sugeriría que en base a ese ejemplo que por ejemplo que nos costaba congrega a la Asociación de Desarrollo de La Suiza, Tuis, Tayutic y Chirripó, en una sola reunión y que ahí se puede explicar lo que corresponde a esa ruta igual con la cuatro 411, igual con la 415, igual con las 230, por ejemplo la 230 que también la voy a utilizar de ejemplo, la 230 básicamente sería la AID San Antonio, Santa Cruz y Santa Rosa, no nos debería de costar realizar eso periódicamente y hasta revisando las rutas, además de que ellos conozcan el plan quinquenal de la municipalidad y que las obras de lleven una sincronía porque por poner un ejemplo ahora nosotros vamos entrar al proyecto Pacayitas – Buenos Aires, que bonito que quede Pacayitas – Buenos Aires, bien bonito y que la 413 que es la que termina en Tres Equis, o sea que haya un eje bien conectado entre lo nacional y lo ido cantonal, igual sobre la 415 , bueno ayer la verdad es que no conversamos, le estábamos dando fecha el sábado, no se si el sábado concluyeron porque habíamos quedado en el acuerdo que si el sábado no se concluía ellos estaban dispuestos hacer una colaboración otra vez en de La trocha, entonces así sobre estas cosas y obviamente con mucho gusto les acompaño, decirles que en el pasado Consejo Presidencial ampliado yo hablé con don Rodolfo Méndez Mata y algo que me alegra mucho y que don Arturo Rodríguez lo ha mencionado bastante el diputado Roberto Thompson presentó un proyecto de ley para la agilidad en la estación de materiales por parte de las municipalidades entonces eso es una noticia positiva como yo se lo dije aquí a un funcionario del MOPT, si ya nos restaron en el presupuesto aunque sea anticonstitucional, aunque sea ayúdenos a que las extracciones de materiales sean ágiles y que podamos contar con el apoyo del MOPT, me parece que es algo que hay que llevar porque nosotros en las pasadas emergencias logramos extraer material del río, pero hubo agilidad por parte del MOPT para solucionarlos con el tema la criba y un cargador que temporalmente estaba ahí. Agradecerle a Fabián el funcionario del MOPT acá que él en todo momento estuvo dispuesto a colaborar pero como dice el dicho el es mandado demandado y así que creo que son puntos que podríamos valorar que haya un apoyo en ese sentido, yo le indiqué la vez pasada también al diputado Pablo Abarca en medio de las emergencias, me dijo que en que me podía ayudar y le digo si ustedes quieren ayudar hagan una enmienda a la ley 93 29 que permita que en esos planteles donde hay cribas y equipo que pueda apoyar a las municipalidades que lo hagan y que en caso de emergencia que por cierto ya presentó el proyecto no estemos viendo si es ruta nacional o ruta cantonal porque teníamos un back hoe o un tractor en el límite de una cantonal y no se tiene porque eso no es mío, no podemos seguir funcionando así y si no de verdad tiene toda la razón la gente decir de que la institucionalidad es demasiado cuadrada.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada en todos sus puntos. Solicitarle al señor Ing. Rodolfo Méndez Mata –



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes una audiencia para atender una Comisión en representación del Concejo Municipal.

Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado (Vota el Reg. Edgar Alvarado Mata y la Reg. Flora Solano Salguero en lugar del Reg. Josué Obando Miranda y el Reg. Rodolfo Brenes Sánchez).

2. Moción presentada por el Síndico Jorge Molina Rodríguez acogida por los Regidores Edgar Alvarado, Alexander Monge, Arturo Rodríguez, José Manuel Artavia, Walding Bermúdez, Yorlenny Quesada y Josué Obando.

Considerando

Que la comunidad de Piedra Grande es una de las calles más viejas de La Suiza, que actualmente su población en su mayoría son adultos mayores están discapacitados que la calle esta en lastre pero aun así ambulancias y taxis no entran a la comunidad.

Propongo

Que la Junta Vial valore la posibilidad de realizar un proyecto de asfalto o tratamiento superficial en el camino de Piedra Grande de La Suiza, con los saldos de liquidación del presupuesto 2018 siempre y cuando queden saldos. Acuerdo firme y definitivamente aprobado.

Enviar copia a la Asociación de Desarrollo La Suiza.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: Si déjenme decirles compañeros que Piedra Grande tiene de años ese camino muy demasiado malo donde haya adultos mayores, gente que los carros ya no pueden subir porque hay una cuestita ahí que los carros ya no trepan, a veces cabalmente con sus comestibles tienen que bajarse ahí y llevar hasta arriba, entonces yo les pido señores regidores el apoyo de esta moción para ver qué podemos solucionar en este problema. Lo otro es también igual yo sé que hay muchas cuestiones de caminos también como el de la Urbanización Rojas Quirós también ahí pero el que en este momento nos está afectando es este camino que esta en pésimas condiciones, entonces necesito el el apoyo de ustedes.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Sind. Jorge Molina Rodríguez. Trasladarla al Departamento de Junta Vial Cantonal para lo correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Ester Brenes, Flor María Valverde y los Síndicos Isaac Salazar y Jesús Brenes.

CONSIDERANDO:

1. Que el terreno que es calle pública, ubicado en Los Olivos I, conocido como Gallina Barata, se encuentran ubicadas alrededor de 76 familias.
2. Que la Comisión de Vivienda desde el año 2017 ha venido haciendo ingentes esfuerzos para lograr que dicho terreno en vez de calle pública, sea terreno para viviendas.
3. Que en reunión en la Asamblea Legislativa del Despacho del Diputado Pablo Abarca, se conformó una comisión para darle seguimiento.
4. Que personeros del INVU ya realizaron la visita al campo y esperamos el informe del Ing. Gerardo Sequeira quien los acompañó.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Que se ha solicitado en varias ocasiones la presencia de la Top. Gabriela Lacayo, aún en espera de su visita.
6. Que en el año 1987 el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 151-1987, de fecha 14 de agosto del 1987, acordó mediante una moción que un grupo de familias sin vivienda, se pudieran ubicar en el terreno que es a la fecha calle pública.
7. Que el Departamento de Censo y Catastro censó todas las familias con el fin de cobrar el servicio de recolección de basura.

PROPONGO:

1. Que debido a denuncias de algunos vecinos este terreno el cual esta fraccionado en viviendas, que es terreno municipal hacen negociaciones y venden a otros presentando un plano firmado por un topógrafo y una carta de venta firmado por un abogado.
2. Según testimonio de miembros de la Junta Directiva hasta llegan a procesos de sacar a las familias, mediante una orden de un juez.
3. Que esto está permitiendo la invasión de más personas a dicho terreno.

RECOMENDACIÓN:

1. Que se le solicite al señor Alcalde Msc. Luis Fernando León, para que a través de la Asesoría Legal de la Licda. Gabriela Pizarro, junto con el Departamento de Desarrollo Urbano Ing. Gerardo Sequeira, se autorice el estudio registral de la lista que adjunto con el fin de conocer si alguna de esas familias tienen otras propiedades.
2. Que se coloque un rótulo que diga propiedad de la Municipalidad de Turrialba.
3. Que no se permita más el ingreso de personas a hacer uso de terrenos que son de la Municipalidad de Turrialba.
4. Que se les envíe nota a los vecinos donde se les indique que no es permitido ni el plano catastrado ni la carta de venta de ningún terreno, debido a que es una calle pública, hasta tanto no haya otra directriz del gobierno local, quien está trabajando para lograr que esa calle pública se le cambie de uso. Por tanto no deben de comprar ni vender esos terrenos.
5. Que en un plazo de un mes calendario, se obtenga el resultado de lo antes expuesto.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo sí quiero o hacerles ver en ese caso de Los Olivos lamentablemente se les había dado permiso para 17 familias hoy día son 76 familias pero resulta que hay gente por eso pedimos la Comisión de Vivienda que se haga una investigación a través del departamento de Censo y Catastro, porque se conoce de gente que tiene casas que están ubicadas en ese lugar y tienen casa o propiedades en otro lugar o en otro sitio, entonces yo si les pediría con todo respeto que apoyen esta moción además hay un dictamen en donde dice que en nos reunimos en el despacho del señor Abarca pero es porque ya hay una comisión conformada está confirmada por la Comisión de Vivienda, por los representantes de la zona, representantes de la Hacienda la Isabel, estuvo el señor Alcalde, estuvo el Ingeniero Sequeira, estuvo mi persona, Alba Buitrago y estuvieron dos representantes de la Zoila y 3 representantes de la Junta actual que tiene ese proyecto Los Olivos entonces nos invitaron porque a través de ellos es que se quiere lograr algo por ser Asamblea Legislativa y ser Diputados pero también se le pide a los siete Diputados de la Provincia de Cartago, que nos colaboren, ya el Ingeniero del INVU, estuvieron del INVU y el del MIVAH, pero los personeros del INVU se comprometió a venir a hacer una visita con el Ingeniero Sequeira que ya lo hicieron, que yo estoy esperando que el Ingeniero Sequeira nos de ese informe pero si decirles que ya existe una comisión este día nos invitaron a la comisión para ir paso a paso en que en que podemos llegar a ver que le que le podemos solucionar la gente de Los Olivos pero ese es terreno municipal y que se respete.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: No yo totalmente acuerdo con la moción por eso la firme como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



regidor del distrito La Isabel estoy de acuerdo en respaldar estas familias absoluta y plenamente, compañera Regidora Solano Salguero, es que no es un terreno municipal, es que es una calle municipal el más grave, una cosa es invadir un terreno municipal nosotros u otra es invadir una calle la situación es que esto no es de hace 10 años, ni de 20, ni de 30 esto es casi desde el año 85 por el por ahí anda

la situación y esto no se arregla con acuerdo municipal ni con una situación esto sólo requiere una ley de la República porque es a través de una desafectación de la calle y la ampliación de la misma, yo creo doña Flora que aquí hay que aclarar que hay varias situaciones, primero lo que usted dijo que hay gente que tiene casas en otro lado eso tiene que hacerlo un estudio alguien no creo que el IMAS porque aquí hay compañeros de la Comisión de Desempleo que hemos visto agente de limas que nos han dicho que yo no tiene personal para hacerlo, aquí sería como que la Trabajadora Social de la Municipalidad de la Oficina de la Mujer sea la que haga el levantamiento de las familias para hacerlo la psicóloga y que además es Trabajadora Social no. que ella haga como el estudio que cada persona y que puedan de esa manera identificar socialmente las familias. Pero lo otro es que ahí hay varias realidades una es las casas que están del primer puente para abajo y las que están del puente para arriba esa es otra historia entonces esas personas que están del primer puente para arriba ahí tienen que tratarse de una manera diferente porque no tienen una calle es un trillo, y los que están del primer puente para abajo eso si tienen una calle al frente los hay que saber cómo socializar y tramitar esa situación, yo si siento que esas personas requieren una respuesta, la Federación cuando yo era Presidente hace tiempo se hizo un levantamiento topográfico, lo que requerimos ahora es el estudio socioeconómico y la identificación de las familias, el cuento doña Flora y con eso término y es el tema legal es como decirle a una persona que ya tiene un lote ahí y pago por ese lote con una nota de un abogado que tiene que salir de ese lote, como le va a decir usted a esa persona va a decir si la Municipalidad me paga lo que yo pagué yo salgo de ahí porque el pato la fiesta va a ser la Municipalidad ese entuerto a mí me gustaría que me lo explicarán en su momento, pero reconozco el trabajo que hace la Comisión de Vivienda y para los vecinos de Los Olivos I todo mi apoyo como Regidor Municipal y como vecino siempre estaré de acuerdo en respaldar este tipo de acciones junto con otros problemas sociales que existen en nuestro cantón.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Voy hablar como Regidor y Asesor que yo estuve el día viernes ahí acompañando la Comisión de Vivienda de parte del despacho de la diputada Laura Guido, donde nosotros nos comprometimos una vez que se subsanen todos los problemas legales porque el señor del INVU Manuel Hernández lo dijo muy enfáticamente en que las personas están ocupando una calle pública que es municipal y donde los dueños de la Zoila y La Isabel ellos creen conveniente darle una solución a esta a estos ciudadanos Turrialbeños, me parece que bien son personas muy vulnerables realmente el señor Arturo Rodríguez del puente hacia arriba realmente era algo que yo en mi condición de Turrialbeño lo digo no conocía que existía esa gente tan vulnerable en las condiciones que ellos vivían ocultos donde nadie se da cuenta invisibilizados en la comunidad Turrialbeña, donde vienen una gran cantidad de muchachos a las escuelas y colegios de aquí del centro de Turrialba y no nos damos cuenta en la problemática social en que ellos están, por humanidad hay que buscarles solución a estas personas de Los Olivos 1 y me parece que en buena hora en representación de la Municipalidad, la Comisión de Vivienda que la integra doña Alba Buitrago y la compañera Flora y otros compañeros en buena hora que ellos han tenido toda la intención en buscar una solución a este problema que tenemos aquí muy cerca de la municipalidad a 3 km menos quizás de aquí donde estamos y que muchas veces la gente le hablan de gallina barata y la gente no sabe ni donde queda, entonces nos vemos totalmente invisibilizados y creo que hay rostros humanos turrialbeños que merecen tener una vida mejor y creo que de lo que nos quieren otra función ojalá podamos nosotros darles respuestas a estas personas viven en esas condiciones aquí el cantón.

Reg. Esther Brenes Solano: En realidad yo creo que en esto ha sido una lucha de más de nuestro periodo compañeros pero si hemos querido como Comisión de Vivienda poner las cosas en orden algo que nos ha caracterizado es eso todos esos puntos que el regidor este Don Arturo nos está señalando ya lo hemos visto, ya lo estamos trabajando, estamos tratando de ordenar porque es muy



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



duro saber que personas que están viviendo de esa manera, pero también tenemos que ser reales y no vamos a mentir habían personas en que podemos ubicarlas en esos lotes y habrán otras que no van a poder, porque la situación de riesgo para su vida, para sus familias esta Municipalidad no va a permitir que continúen ahí en esa condición, en esos lugares, tendremos que reubicarlos en otras partes entonces por supuesto suena tal vez el dictamen un poco fuerte porque así cuando lo leíamos hace unos días lo

analizábamos pero en realidad es querer poner las cosas en orden y saber que vamos muy bien despacio pero seguro son los que estamos haciendo.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a los vecinos de Los Olivos I, para que proceda de conformidad con lo que ahí se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado).

ARTICULO CUARTO
CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el Consejo de Distrito de San Martín, dirigida al Alcalde Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2018.

Como Asociación tenemos un proyecto de hacer muebles de cocina que nos están haciendo mucha falta. Si cortaran más árboles les agradeceríamos nos donen madera, si fuera de colaborar con el sierrero estaríamos dispuestos a colaborar.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y de la respuesta en el plazo de ley y enviar copia a este Concejo Municipal.

2. Nota suscrita por la señora Arellys Araya Nájera, cédula 3-394-531, dirigida a la Municipalidad de Turrialba, de fecha 23 de noviembre del 2018.

Felicitarlos y agradecerles por el proyecto que se está construyendo en La Suiza, con las maquinas del gimnasio al aire libre. Quiero solicitarles un favor si es posible, colocar un rótulo con un horario, especialmente para los fines de semana y que lleguen después de las 8 am.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y de la respuesta en el plazo de ley y enviar copia a este Concejo Municipal.

3. Oficio ODU-CM-016-2018 suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira, Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal de fecha 23 de noviembre del 2018.

Asunto:

Uso de suelo y permisos de construcción de viviendas a orillas del Río Turrialba.

Estimados Señores (as),
Sirva la presente para saludarles y a la vez responder el oficio **SM-1138-2018**, de la Sesión Ordinaria 125-2018 celebrada el pasado 18 de Setiembre de 2018, y que solicita información con respecto a los terrenos ubicados al sur del puente La Alegría, en Turrialba Centro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En búsqueda realizada, se ubicaron varios planos catastro, los cuales representan segregaciones hechas a la finca C-349088-1979, la cual en apariencia era del Sr. Rodolfo Mata Hernandez. Esta finca al igual que las segregaciones no llegaron a obtener escritura, sin embargo si corresponden a terrenos privados y que colindan con el Río Turrialba. Se adjunta copia del plano catastro padre para su conocimiento.

Esta zona es de vocación Residencial, por lo tanto este sería el Uso de Suelo que corresponde a cada terreno aquí inscrito, sin embargo existen algunos locales comerciales (acto que puede darse por lo que no se observa problema alguno) que como se indica, están dentro de terrenos inscritos ante Registro de la Propiedad, pero sin escritura.

Lamentablemente la base de datos de Control Constructivo, posee registros de 2004 en adelante y las obras construidas son en apariencia de antes de ese año, por lo cual no se puede garantizar el cumplimiento de trámites de permisos de construcción.

Finalmente; patentes comerciales, pago de bienes inmuebles y demás dudas, pueden consultarlas a los departamentos respectivos en este municipio.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia al señor Marlon Gutiérrez Ferreira de la respuesta del Ing. Gerardo Sequeira Pereira. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio ODU-CM-015-2018 suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira, Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal de fecha 23 de noviembre del 2018.**

Asunto:

Estado actual de Barrio El Porvenir (El Colorado – La Cecilia arriba).

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder el oficio **SM-669-2018**, de la Sesión Ordinaria 110-2018 celebrada el pasado 05 de Junio de 2018, y que solicita tramitar las segregaciones y escrituras de las fincas en la comunidad mencionada.

Les recuerdo que como parte de los requisitos para poder segregar y visar planos catastro, se encuentra la carta de disponibilidad de agua y esto es del conocimiento de los líderes comunales. Sin esta carta de disponibilidad de este recurso, no se podrán tramitar los visados y así escriturar cada uno de los terrenos.

Actualmente se abastecen de este recurso municipal, pero no se cuenta con una carta que así lo indique. Es este documento el que se debe presentar para poder dar continuidad a los trámites de segregación y poner a derecho este barrio mencionado.

SE ACUERDA:

Que se le envíe la respuesta del Ing. Gerardo Sequeira Pereira a los vecinos del Barrio El Porvenir. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio ODU-CM-017-2018 suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira, Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal de fecha 23 de noviembre del 2018.**

Asunto:

Invasión al derecho de vía en construcción frente a Iglesia Católica Santa Rosa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sirva la presente para saludarles y a la vez responder el oficio **SM-1137-2018**, de la Sesión Ordinaria 125-2018 celebrada el pasado 18 de Setiembre de 2018, y que solicita seguimiento a la clausura hecha a la escalera de acceso al segundo nivel del Bar ubicado frente a la Iglesia de Santa Rosa, por una supuesta invasión a la Ruta Nacional 230.

El oficio **ODU-CM-014-2018** entregado al Concejo Municipal días atrás, claramente indicaba que el Departamento de Inspección Vial y Demoliciones del MOPT, mediante el informe **DVOP-DI-DV-IVD-2108-658**, indicó: “... se recomienda proceder al cierre del caso debido a que no existe invasión al derecho de vía.”

De esta forma, para Control Constructivo no corresponde darle seguimiento a un proceso administrativo de demolición, pues el ente competente para este tipo de casos, indica que no se presenta falta alguna.

A la espera de su satisfacción en la respuesta, me despido de la forma más atenta.

SE ACUERDA:

Que se le traslade respuesta del Ing. Gerardo Sequeira Pereira al Síndico Efraín Arias Alvarez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Efraín vea eso ni siquiera se requiere que sea acordado aquí, usted puede ir donde ellos y ellos se la ceden, usted puede decirle a Carlos que le haga el favor y Carlos se la puede enviar.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Doña Vilma yo se la pido al Concejo, porque con pañitos tibios nada, al Concejo en pleno, que veamos en el Concejo las cosas como son, porque entonces me van a dejar solo en la batalla no es justo, yo creo yo tengo muy buenos compañero aquí como para que me dejen solo en el momento que yo los necesito y que se vengán haciendo las cosas mal en Turrialba y que todo mundo nos hagamos de la vista gorda, eso no se vale.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: No nos estamos haciendo de la vista gorda, estamos viendo la manera de resolver que es más práctico, porque no todo se necesita un acuerdo el Concejo para que las cosas, cuando guste como ciudadano puede ir a un departamento y se usted requiere algún documento, a usted se lo tienen que entregar don Efraín a eso es a lo que yo me refiero, sin embargo aquí el señor Alcalde dice que él se compromete, que él se encarga de favorecerle eso a su persona.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Les agradezco porque yo iré hasta donde tenga que ir, pero las cosa se respetan, mañana va a hacer una carretera a cuatro vías que yo sé que eso va a costar mucho imagínese que no hay aceras, no hay una bahía para que los buses bajen la gente, tienen que parar al frente de la escuela y que todo se haga al frente del escuela y de la iglesia no se vale, para eso somos el gobierno local para trabajar por esas cosas, no podemos permitirle a la gente que haga lo que quiere, me disculpan si estoy equivocado pero no quiero que me ayuden.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: No don Efraín no está equivocado, cada quien hasta que usted logre tener lo que usted necesita, pueda verificar si lo que le están indicado es cierto o no es cierto, usted tiene ese derecho como ciudadano. Cuando yo le digo que usted tenga las herramientas es porque la gente me imagino yo, a quien consultan esa a la regidora y a su persona, entonces quienes tienen que tener los documentos son ustedes, entonces el señor Alcalde se compromete a esa entrega.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Con mucho gusto don Efraín usted sabe el aprecio que le tengo y de inmediato lo estoy coordinando para que Gerardo presente un informe



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



específico en cuanto a retiros, en cuanto a la ampliación de la segunda planta y que ese informe sea explicado a su persona con mi presencia.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Transcribese cada nota a quien se indica. Aprobada con 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado (Voto negativo del Regidor Rodolfo Brenes Sancho).

ARTICULO QUINTO

MOCION DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA

Solicito alterar el orden del día para atender al Dr. Giovanni Vargas Solano – Presidente Asociación Esperanza y Vida.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a atender al Dr. Vargas Solano.

Dr. Giovanni Vargas Solano: Fundamentalmente la semana pasada yo hice una solicitud como Presidente de la Asociación Esperanza y Vida, que coordinamos un centro de rehabilitación para muchachos que están en drogadicción, este centro lo empezamos a trabajar en mayo a finales de mayo, el 21 de mayo exactamente de este año con recursos propios hasta el momento tenemos ya siete meses y en estos momentos hay cinco muchachos que tenemos internados hombres y mujeres con problemas de drogadicción, ya tenemos por suerte una primera persona que se ha rehabilitado completamente inclusive ya está trabajando pues no voy a decir su nombre por cuestiones de confidencialidad por supuesto, hasta el momento nosotros estamos trabajando con puros fondos propios o sea todavía no tenemos apoyo de ninguna institución del estado, esto nos hace pues acudir ser diferentes actividades ya hemos hecho venta de tamales, hicimos un bingo, vendemos cachivaches etcétera, etcétera, tenemos la posibilidad para ahora en diciembre poder hacer una Mini Feria, logramos conseguir de este a través de personas aquí de la comunidad para poder hacer una Mini Feria donde se venden comidas, se venden tiliches y esas cosas que se venden en las ferias, etcétera, etcétera y pues nos dimos a la tarea de conseguir todos los permisos que requieren este tipo de actividades, ya hay un adjunto que se les puso, ya tenemos el permiso del Ministerio de Salud, que es uno de los más difíciles de conseguir, el permiso de tránsito, de policía tránsito que también nos lo dieron fue de los primeros inclusive que nos dieron, los permisos de la policía, los permisos de Cruz Roja, etcétera, permiso incluso municipales y por último el de patentes municipales que ahí lo tienen, que nos lo dieron que tenían que ver es para que ustedes también lo vean aquí, cumplimos con todos los requisitos que la ley nos pide, entonces por eso yo sé este ustedes pues en la semana pasada y les doy mucho las gracias, pues que nos apoyaron con su manifestaciones, y nos iban a autorizar para vender comidas en el parque pero es un asunto digamos como les digo económico porque no es lo mismo digamos una Mini Feria aquí frente a la Jenaro Bonilla, nos puede generar según datos aproximados Un millón y medio, Dos Millones en la venta de los chinamos, pero obviamente nosotros no tenemos a capacidad operativa para hacer todas esas cuentas, lo que hacemos vender los chinamos, pero es millón y medio que nos va a entrar al pueblo turrialbeño a los muchachos de Turrialba, a nuestro Centro de Rehabilitación aquí en Turrialba, y por ello pues acudimos apelo a su espíritu solidario a su espíritu turrialbeño, a su espíritu inclusive cristiano de que entiendan esta situación nuestra, porque estamos bastante, bastante limitados económicamente y a punto inclusive de cerrar pues si logramos esta mini feria nos permitiría trabajar al menos de aquí a febrero tener los fondos suficientes para unos dos, tres meses, lo que es el alquiler de la casa, lo que es el pago del administrador, lo que es la comida de los muchachos que a pesar de que les cobramos un poquito, la mayoría son muchachos que están en la calle y obviamente no tienen recurso las familias tampoco nos están dando dinero, nosotros como asociación estamos solventando pues los gastos de alimentación de estas personas, hemos acudido al comercio, hemos acudido algunos otros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



lugares y la verdad es que la situación está bastante difícil aquí en Turrialba el apoyo o moral es muy grande, pero el apoyo económico no ha sido muy bueno, porque digamos ahí me disculpan, pero por eso acudo a ustedes a apelar, a la decisión a ver si nos ayudan, aquí de parte de los compañeros como ven todos son personas de aquí de la comunidad, vea a muchas respetables de las iglesias, diferentes compañeros que trabajan, don Roberto que también fue Director del Hogar Salvando el Alcohólico, sabe cómo es todo esto, él está con nosotros, etcétera, pues tratando de ver cómo mejorar por la situación de estos muchachos, por eso yo sé que hay mucha situación, pero creo que es una necesidad, y lo que necesitamos como les digo están todos los permisos que se requieren para una mini feria en este lugar en la calle que es media calle lo que queremos cerrar, y apelar a ustedes a ver si recapitan y nos

dan la autorización para estas dos semanitas que partir de este sábado, este viernes y para ver que podemos conseguir un poco de recursos más para este centro que tenemos ahora e igualmente decirles, invitarlos a que lo vayan a ver esto está frente a la entrada del hospital, en una de las casas de los señores Castro, aquí el señor Alcalde nos acompañó la inauguración, algunos compañeros como Walding, algunos regidores y otros ahí estuvieron con nosotros, ahí vieron el lugar, vieron lo que se trata no es solamente sacarlos de, sino también enseñarles están sembrando hidroponía, están haciendo trabajos en artesanía, hoy tienen clase de yudo, el jueves tiene clases de música etcétera, etcétera, este es un centro diurno entonces no tenemos capacidad para tenerlos todo el día incluso durmiendo ahí eso es una limitante por falta de recursos precisamente, en el momento que tengamos autofinanciación o que tengamos financiación podríamos tener a los muchachos internados 24/7 que llamamos pero ahorita empezamos con esto, entonces por favor para no extenderme más, solicitarles, y si no pues veríamos con el Señor Alcalde, la propuesta que ustedes autorizaron por unanimidad, se los agradecemos, el uso del parque a partir del domingo 08 creo que era la propuesta pero queremos pues como les digo es una cuestión de pasar de casi 2 millones a poco menos de medio millón que lo que podríamos conseguir, no tenemos capacidad nuestra como para poder hacer algo más grande o poder tener la cocina por eso es que la vendemos a estas personas y pedirles por lo menos ampliarlo con tiliches o venta de eso que hacen las ferias, esas cosillas que venden que tal vez nos pueda dejar un poquito más, pero en la mini feria si habría comida, habría de esos tiliche, algunos juegos y esas cosas que hay en una mini feria, obviamente por ser una situación de drogodependencias, no tenemos licor por supuesto no hay venta de licor, porque nos han ofrecido en otros lugares hacer conciertos y eso con licor por supuesto que nosotros no compartimos eso y eso nos limita un poco, sabemos que el licor sobre todo en el cantón estamos en el cuarto lugar de consumo de licor en este país y en drogodependencia andamos por ahí.

Reg. Josué Obando Miranda: Me queda una duda que tengo con todo eso, ellos traen todos los permisos incluidos incluso de la Municipalidad que lógicamente está el de tránsito por ejemplo, el de Robert establece y yo lo leo textualmente “se les autoriza a usar las vías de la red vial cantonal”, no por eso estoy de acuerdo pero es que hay un documento que sale de la oficina de él donde se dice que autoriza entonces en eso para mí es claro al final hay una nota donde el establece que debe tener el aval del Concejo, ahora la semana pasada no sé si fue que entendí mal pero esta ruta que pasa acá en el nacional o esa parte del parque es cantonal, es que ahí es donde estamos porque yo decía que injerencia podemos tener nosotros como Concejo en rutas nacionales, no nos compete a nosotros tienen permiso del tránsito, tienen permiso del Ministerio Salud tienen permiso incluso que sale de la misma Municipalidad, entonces yo digo no nos estaremos nosotros atribuyendo o estaremos yendo más allá de las potestades, que tenemos si no nos corresponde, entonces eso sería lo que me gustaría que tal vez nos aclarara.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para ser muy puntual y respetuoso con el tiempo de todos, fue una de las consultas que le hicimos a doña Hannia porque nosotros siempre hemos entendido 415 hasta el de semáforo, porque la 415 viene desde Santa Tere desde el límite con Siquirres y entonces por qué si no aquí hay un tema como yo se lo decía a doña Hannia, todo el tránsito de la ruta nacional al igual que ya nos pasó por la Musmanni, todo el tránsito pasa ahí y que la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad le dé el mantenimiento, entonces ella nos dijo que si iba a revisar porque tanto el Ingeniero Mora, como mi persona partíamos del hecho que son rutas nacionales de que esa es la 415 ahora si fuese todavía el caso que es una ruta cantonal con más razón ustedes tendrían que aprobar, si es que esto lo vimos hasta el jueves fue que yo conversé con ella y a raíz de todo esto que yo conversé también con Robert, él si me indicó lo de la última parte que indica lo del permiso del Concejo y que yo sepa ustedes siempre lo han hecho así igual con la Jenaro y las demás.

Reg. Josué Obando Miranda: Solamente para entonces en ese momento no tenemos claridad es cierto que la costumbre ha sido que nosotros lo vemos pero no hay claridad y ante no haber un asunto claro de a quien le corresponde yo con base a lo que yo tengo acá de parte de la organización yo personalmente votaría a favor porque cuentan con toda las autorizaciones por lo menos que nosotros

solicitamos no puede ser que por una situación en la que en la que no hay consenso entre el gobierno central y gobierno local al final se vayan a ver perjudicados, pues al final nos corresponde a nosotros o al Gobierno Central dirimir estas situaciones pero no se puede ver perjudicado el ciudadano en este sentido, yo aclaro de que esa es la duda que yo tengo, si es que nos estamos arrojando algo más allá de lo que podemos y no hay claridad en el asunto, yo preferiría que meditemos si partimos del hecho de que no nos corresponde nosotros y de que ya tiene los permisos correspondientes.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Hay otro punto importante y es el hecho de que a la misma administración le pidieron una póliza para rutas nacionales, yo desde la vez anterior he sido clara en que se les brinde el apoyo y por eso se tomó el acuerdo, se tomó en esa línea en aras de brindarles el apoyo de hecho todavía el señor Alcalde designó unos días en aras de brindar ese apoyo y el Concejo tomó un acuerdo ahora bien yo pienso a la inversa de su persona don Josué, porque yo de algo que no tengo claro yo Vilma Mora no tomó la decisión porque si después hicimos algo que no nos correspondía también pueden haber consecuencias entonces es muy difícil en esa situación en la que estamos, porque no hay claridad entonces en ese sentido es difícil habría primero que averiguar para ver si se puede o no se puede, entonces es muy difícil porque ellos también están contratiempo, ellos también tienen que mover y si hay que contratar gente o no contratar entonces eso es lo que a mí me preocupa tomar una decisión como esa.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: No yo con el Doctor conversé en varias ocasiones y uno tratando de buscar opciones, nosotros esta semana le colaboramos a la iglesia que ustedes habían tomado un acuerdo, el Padre vino a conversar con nosotros de previo, nos agradeció y el me reiteró me dijo Fernando no nos han dicho nada con respecto al uso del predio, le reiteró que la Iglesia está a la orden si siempre van a ocupar, yo le decía al Doctor que lo considerara, yo siento que es céntrico hay muchas opciones y el Padre está en toda la anuencia y que tal vez esto se pueda coordinar con nosotros, eso como una opción también uno tiene que ser sincero y ahorita se la repetí al Doctor.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Sin embargo por respeto a la propuesta de don Josué Obando de que se preste la calle en esas condiciones sin saber.

Reg. Josué Obando Miranda: No le reitero señora Presidenta, yo le dije que yo votaría, yo votaría, yo no estoy haciendo ninguna propuesta, la propuesta la trae el Doctor de que él nos está pidiendo de que nosotros retomemos el tema y revaloremos si echamos atrás y le damos vía a lo que ellos solicitan, yo no estoy haciendo ninguna solicitud, dije que en caso para que quede claro y que en las actas también se establezca no estoy haciendo ninguna propuesta porque igual al quedarme a mí en duda yo prefiero beneficiar un ciudadano o a ciudadanos que están haciendo una labor y que si hay un vacío legal ante eso porque igual si yo no lo voto podría también ser sancionado por la omisión aquí se ha venido haciendo por costumbre porque a lo que entiendo hasta el día de hoy y lo reiteró el señor Alcalde no hay claridad, ni tan siquiera en el CONAVI, entonces se ha venido haciendo por costumbre pero reiteró no estoy haciendo la propuesta de que se le preste estoy diciendo que si en dado caso la solicitud que ellos hacen de retomar el caso y darle las fechas a ellos en el lugar que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ellos solicitan yo lo votaría si el acuerdo lo mantienen, lo mantienen ustedes pues ya yo vote el acuerdo la semana pasada, aquí yo creo que lo que hay que votar no es una propuesta mía es si se le va a dar por recibido su petición al Doctor o si se mantiene las opciones que nosotros le presentamos a la Asociación, me parece que eso sería lo correcto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde: Yo si quería dejar claro porque yo conozco muy bien la historia de ellos y estuve ahí el inicio y pienso que la tarea que ellos hacen inclusive yo le decía ahora al Doctor y se lo dije a una de las personas que estaban colaborando que vino a hablar aquí a la Municipalidad conmigo que uno sabe que el tiempo era corto como para haber planeado una actividad como uno quisiera y también le sugería ahora que yo podría interceder con el Hogar de Ancianos, tengo buena relación con miembros de Junta y con el administrador también para tener un evento en el cual yo estoy seguro que el Concejo Municipal también apoyar para que puedan tener un evento pronto, no

sé enero o febrero porque el asunto es ahorita y después según explicaba el doctor entonces no se trata nada más de buscar eso y con respecto a eso yo inclusive lo conversé con Robert porque si no nosotros tenemos en el mantenimiento a todo eso y ahí que yo sepa nosotros nunca hemos dado, ni bacheo, ni nada siempre lo ha hecho CONAVI, entonces tal vez aclarar eso y no sé si nos daría los plazos y demás. Desde la semana anterior yo traté de dar opciones, la verdad ustedes saben que lo de la semana y todo, al Doctor es más, al Doctor le consta que yo le llamé varias veces la semana anterior y no me respondió y después no me respondió y después si fui claro y ahora lo conversada con Don Arturo para que vean que no es que me les quiero pasar por encima, yo estaba claro que el acuerdo decía que ellos deben traer una propuesta por escrito y yo se la tenía que presentar a la Comisión de Cultura para que estemos claros y después no digan que Alcalde más arriado.

Reg. Vilma Mora Jiménez: La Regidora Quesada decía hay tiempo, no tenemos el tiempo como de averiguar lo que sí está claro es que el Concejo Municipal dio un acuerdo y ellos están pidiendo un cambio en el acuerdo, ya a cada uno sabe las consecuencias que esto puede tener positivas o negativas, entonces yo solicito porque yo le entendí a don Josué, que él estaba haciendo la propuesta pero cuando Josué aclara que no es así yo nada más les pregunto a ustedes los compañeros que están dispuestos a mantener el acuerdo tomado por este Concejo, la semana anterior.

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°135-2018, del día martes 27 de noviembre del 2018, Artículo Cuarto, inciso 12, por lo tanto se mantiene el permiso otorgado a la Asociación para la Prevención y el tratamiento de enfermedades adictivas Esperanza y Vida. Aprobado con 4 votos a favor (Regidores Rodríguez Morales, Mora Jiménez, Valverde Prado y Brenes Sancho) y 3 en contra (Regidores Bermúdez Gamboa, Quesada Ramírez y Obando Miranda).

ARTICULO SEXTO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 076-2018 del viernes 23 de noviembre del 2018.**

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 135-2018 del martes 27 de noviembre del 2018.**

Reg. Katia Rodríguez Brenes: En el 58951 quería hacer referencia cuando se aprobó el acta 134 yo reiteré mi invitación a la actividad del día jueves, entonces con referencia a esto quería decir lo siguiente en primera instancia quiero darle las gracias al apoyo que el Concejo me dio, ese día conté con la presencia del señor Alcalde tuve el apoyo de la compañera Esther Brenes y quiero también



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



agradecer profundamente a las personas de aquí de la municipalidad Julio, Rosaura, don Walter y otro muchacho que llegó por ahí porque en realidad me apoyaron mucho la actividad fue un éxito, tuve la respuesta de más de 100 mujeres de la zona y quiero aclarar porque aquí se explicó yo invite y no me gusta echarme tributos pero al César lo que es del César, no comparto que se hizo una publicación y se pasaron vía WhatsApp por medio de un regidor información diciendo que la actividad la organizaba el Alcalde, eso no es cierto la actividad la organicé yo, entonces quiero que en ese caso igual como yo respeto cuando alguno de ustedes deciden y hacen sus proyectos también se respeten los míos y no quiero unificarlo, porque en realidad quiero decirles que recibí un apoyo muy fuerte de la compañera Esther como una mujer líder comunal que tienen grandes proyectos en la zona de la Suiza donde ella vive y que de esta reunión surgirán nuevos proyectos que en su momento se van a informar y perdón porque obvié que Lisbeth también me apoyó mucho ella ahí movió sus contactos para ayudarme si y yo me sentí en realidad muy apoyada yo como lo dije ese día yo soy muy emotiva entonces yo sentí bien el apoyo de los compañeros y doña Patricia Mora, me dijo que externara el agradecimiento a este Concejo Municipal porque estaba muy admirada de ver cómo nos habíamos unido diferentes líderes de diferentes

colores políticos y la Oficina de la Mujer que también Susan estuvo por ahí y ella se fue con esa gran admiración de como nosotros no importó un color político sino que lo que importó fue la bandera el cantón para hacer un día diferente en el marco de la No Violencia y ese día me dolió porque ella se llevó información muy valiosa que algunas personas de aquí le dieron sobre situaciones que ya el cantón está viviendo muy fuertes en cuanto violencia, en donde algunas mujeres directamente le externaron el apoyo que en realidad necesitan más fuerte por parte del INAMU si se dio una situación al final de la actividad, una situación que yo no tenía en mi agenda, pero son chispas del oficio y se solucionó y a Dios gracias fue más lo positivo que lo negativo, entonces y que conste en acta mis palabras por favor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En el acta ordinaria 135 hubo un recurso extraordinario de revisión presentado por la señora Diputada Paola Valladares Rosado contra un tema de la Comisión que está analizando la situación de Quebrada Delgado, en La Suiza, ruego entonces a la señora presidenta interina le conceda la palabra al Licdo. Carlos Calvo Sánchez para que haga lectura de la resolución con relación al recurso para que de esa manera si el Concejo está de acuerdo con la contestación del mismo se le comunique a la señora Diputada Paola Valladares. Señora Presidenta si es tan amable que don Carlos pueda dar lectura al documento que sería relación a este recurso que es la respuesta desde el punto vista legal por favor.

Licdo. Carlos Calvo – Asesor Legal: Leo textualmente

Resolución sobre el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora Diputada Paola Valladares Rosado.

RESULTANDO.

Se interpone por parte de la señora Diputada Paola Valladares Rosado, en fecha 27-11-18, Recurso Extraordinario de Revisión, contra: “Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo cuarto, informes del Alcalde, punto 8, de la Sesión número 128-2018, celebrada el martes 9 de octubre del 2018 y el acuerdo tomado en el artículo quinto, dictámenes de Comisión, punto nueve de la sesión ordinaria 130-2018, celebrada el martes 23 de octubre del 2018.”

CONSIDERANDO.

- 1- De la admisibilidad:** Se declara admisible el recurso de revisión interpuesto, ya que fue interpuesto en plazo descrito por ley, el acto no ha agotado sus efectos, es interpuesto por persona legitimada, entre otros supuestos aplicables al recurso extraordinario de revisión.



2- Sobre el Fondo:

PRIMERO: El recurso se basa en el artículo 157 del Código Municipal, el cual en el Código Municipal vigente NO corresponde a ningún tipo de recurso. Actualmente este artículo corresponde a las prohibiciones de los servidores municipales, por lo que no estamos más que ante una incorrecta fundamentación jurídica.

SEGUNDO: Sobre lo expresado por el Señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado, se trata de un error material, al momento de indicar el nombre sobre la Quebrada que corresponde, cuestión que no genera ningún tipo de vicio sobre el fondo. Máxime entendiéndose que cualquiera puede incurrir en error a la hora de expresar un nombre. Y teniéndose como el correcto el expresado por el informe de LANAMME, número de oficio LM-PI-GM-OF-42-2015.

TERCERO: El informe de LANAMME, contrario a lo que se indica en el punto tercero del recurso, sí posee total relevancia para el caso, ya que la misma trata específicamente sobre el puente de Quebrada Delgado, dejando en evidencia las obras realizadas, y criterios técnicos emitidos por los Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

CUARTO: Sobre la creación de la Comisión Investigadora del puente sobre Quebrada Delgado, se dijo en el momento que se presentó la moción para dicha creación, de que se iba a tratar sobre específicamente la obra que se construyó y que no tuvo ningún tipo de utilidad, y que a la fecha, según consta en una inspección ocular realizada al sitio, no se utilizó. Entiéndase los bastiones que se iban a utilizar para dicho puente.

QUINTO: Sobre el punto sétimo del recurso: El Código Municipal establece como en el recurso se indica, la facultad de crear comisiones especiales para cualquier tema de interés que así se considere. Artículo 13, inciso N) del Código Municipal Vigente. Sin embargo, se tiene claro por parte de la comisión investigadora, que NO posee la capacidad de ley para establecer sanciones administrativas a ningún funcionario.

Además del Código Municipal, el reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, dispone en su artículo 57, en lo que interesa lo siguiente "(...) Las comisiones especiales serán aquellas que decida crear el Concejo, con el fin de estudiar un asunto en específico(...). Por lo que una vez más, se reitera la posibilidad de crear comisiones para el estudio de un asunto de interés.

SEXTO: Sobre la prescripción: Ante los dos escenarios de prescripción que plantea la recurrente, donde se basa básicamente en el mes que establece el Código de trabajo. – Fundamentación jurídica que de paso, no se expresó en el recurso- corresponde al numeral 414 del Código de trabajo. Aunque bien existe el plazo de dos meses que establece nuestra Ley General de Administración Pública, en su artículo 261. Sin embargo, estas normas le son aplicables, como en ellas expresamente se indica, al empleador, órgano competente (entiéndase para establecer sanción) o al órgano director. Por lo que cualquiera de estos supuestos le sería aplicable a quien posee la investidura para establecer algún tipo de sanción al trabajador, cosa que esta comisión no posee.

SÉTIMO: Bajo el principio constitucional de Rendición de Cuentas, consagrado en nuestra carta magna, artículo 11 específicamente se indica en lo que nos interesa:

"(...) La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas (...)"



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De igual forma, se puede versar sobre el Principio de Transparencia, el cual la Sala constitucional en su resolución número 2002-11356 de las 16:35 horas del 27 de noviembre del 2002 indica en lo conducente, lo siguiente:

“(…) Cabe agregar, que el principio de transparencia en la función pública permite que toda información de índole público pueda ser conocida por los administrados. Entendiendo como información pública aquella que tiene relación con el giro normal de la administración pública y con asuntos de interés público, es decir, que no involucre información que afecte la esfera de la intimidad de una persona, violente la seguridad nacional, la integración territorial, la seguridad jurídica, la defensa del Estado, la prevención del delito, la imparcialidad de los jueces, el orden público, la protección de la salud, la moral pública, los secretos de Estado, secretos industriales o comerciales, los datos personales, en especial la información sensible, como es la religión, su preferencia sexual, su domicilio, su afinidad política, su oficio o sexo (…).”

Pueden verse también principios de rendición de cuentas, acceso a la información y publicidad, entre otros. Mismos que se tratan en la administración pública e intereses difusos.

De igual forma se puede observar la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, ley número 8422, en su artículo 3, específicamente el deber de probidad. Que indica:

“Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.”

OCTAVO: Según las normas y principios expresados en el punto anterior, parece de vital importancia indicarle a los vecinos de la zona, y no sólo a ellos, sino a los administrados en general, de qué forma y en qué se invierten los fondos municipales.

POR TANTO:

De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas se resuelve:

- 1- Se tiene por rechazado en todos sus extremos el recurso extraordinario de revisión presentado por la recurrente Valladares Rosado, en vista de que se indican plazos de prescripción más no su fundamentación. Se adelanta el criterio de la recurrente al indicar que existe responsabilidad administrativa, así como que hace la confusión entre una investigación de hechos con carácter de general y sin potestad sancionatoria (ante la que estamos) y un Órgano Director, mismo que sí posee la investidura para establecer sanciones y que es nombrado por parte de la administración. De igual forma y como ya se sabe, la prescripción sobre un proceso administrativo la debe establecer su órgano director, y no una comisión que no posee dicha atribución, máxime en el caso que nos ocupa que ni tan siquiera se tiene por nombrado un órgano de este tipo.

Notifíquese:

(F) Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal –C.26723



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este Regidor en honor a la verdad digo que acojo este informe que el señor Licdo. Carlos Calvo nos dio al Concejo Municipal porque no está dando argumentos tan importantes como es la rendición de cuentas, la transparencia priva al interés público sobre cualquier otra situación y obviamente estamos hablando de que son dineros públicos que perdió esta Municipalidad por 80 millones de colones y que hasta el momento no se sabe que se hizo y eso es importante en nosotros como regidores que representamos al pueblo de Turrialba llegar y por lo menos hacer el intento de investigar qué fue lo que paso y algo muy importante es que los principios que ha hablado el compañero Carlos la legalidad, la eficacia y la rendición de cuentas que todos nosotros los funcionarios públicos tenemos que tener presentes, entonces en mi apoyo positivo a este informe o este dictamen del señor Asesor Legal e importante decirlo y expresarlo que ante todo interés que puede haber en una investigación de este Concejo Municipal priva el interés público, la voluntad de este Concejo Municipal cuando tomó el acuerdo fue crear una Comisión que iba investigar un hecho que ocurrió en el cantón el territorio por el cual nos lo representamos y que por lo tanto es de interés público y siempre hay que llegar hasta el final hasta donde se pueda llegar. Entonces no es un órgano director a somos expertos se pueda se pueda llegar entonces no sólo director la prescripción no está y aunque la señora Paola Valladares o señorita Paola Valladares hoy no está es una figura pública y una figura política, eso no la inhibe a ella el no venir a dar cuentas más bien la insto a que se presente y que con toda la claridad del mundo responda las consultas que la Comisión le va hacer ese día.

Entonces en honor a la verdad ojalá y en honor a la transparencia ojala que la señora Diputada Valladares llegue a este Concejo Municipal y de cuentas de lo sucedido, ella como jefa de la Unidad Técnica Vial y creo que responsable de toda esa situación que ocurrió o pudo haber ocurrido en el en este puente de la Quebrada Delgado entre Tuis y La Suiza de Turrialba. Doña Vilma, entonces doy mi voto positivo y más bien que quede en actas mis palabras antes de dar el voto de este Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Licdo. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Por lo tanto, se Rechaza el Recurso Extraordinario de Revisión, contra: “Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 128-2018, celebrada el martes 9 de octubre del 2018 y el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 130-2018, celebrada el martes 23 de octubre del 2018”. Notifíquese la resolución a la señorita Diputada Paola Valladares Rosado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con las observaciones presentadas se aprueba de conformidad el acta.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 077-2018 del viernes 30 de noviembre del 2018.**

Recurso de Revisión presentado por el Regidor Josué Obando Miranda, acogido por los Regidores Edgar Alvarado Mata, Arturo Rodríguez Morales, Yorleny Quesada Ramírez, Ester Brenes Solano y Walding Bermúdez Gamboa.

Presentó formalmente Recurso de Revisión contra el acuerdo Municipal del Artículo Segundo, inciso 3 del Acta Extraordinaria 77-2018 del 30 de noviembre de 2018. Por presentarse un posible conflicto de interés entre dos personas designadas en el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba 2018 – 2020, además de considerar los alcances del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-216-2018 del 04 setiembre 2018.

El presente recurso lo presenta con base en los artículos número 27 y 162 del Código Municipal vigente.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Estamos ante una situación que nosotros no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esperábamos en este momento es de un compañero regidor y me da mucha pena porque tenemos a dos personas que son las propuestas por el Comité por las asociaciones deportivas para integrar el Comité, pero ante esta situación tendrían que esperar, para que saquemos un espacio de unos 10 minutos para reunirnos y poder comentar al respecto, junto con el Asesor Legal.

La Presidencia somete a votación declarar un receso para analizar el Recurso de Revisión. Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Al ser las 17:08 horas inicia el receso. Al ser las 17:35 horas se reinicia la Sesión.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vamos nuevamente a leer el recurso:

Presento formalmente Recurso de Revisión contra el acuerdo Municipal del Artículo Segundo, inciso 3 del Acta Extraordinaria 77-2018 del 30 de noviembre de 2018. Por presentarse un posible conflicto de interés entre dos personas designadas en el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba 2018 – 2020, además de considerar los alcances del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-216-2018 del 04 setiembre 2018.

El presente recurso lo presenta con base en los artículos número 27 y 162 del Código Municipal vigente.

Reg. Josué Obando Miranda: Antes de que el Asesor nos pueda hacer la exposición, yo si quisiera decirle y hacer eco a los compañeros regidores, aquí nosotros tenemos nos llegan demasiadas cosas de diferente índole, hoy tenemos lo del Comité Deportes, pero que importante es siempre tener la información completa para que nosotros podamos analizar las cosas y vernos en este tipo de situaciones, porque aquí vienen Juntas de Educación, aquí viene la elección para el representante de la persona joven y en fin vienen muchas cosas y a veces tenemos escasa información, que es lo que yo le pido a cada comisión, a la señora Presidenta a quien corresponda en su momento, que nosotros podamos tener con anticipación cada uno de los datos de las personas para no tener que hacer esta situación, y que no nos veamos en la situación que actualmente tenemos, porque definitivamente yo creo que hay información que a veces es importantísima para los efectos de una votación y que podrían cambiar eventualmente, no porque estemos dudando de una u otra persona, sino porque más bien queremos hacer las cosas de la manera correcta, entonces me parece a mí que una de las cosas es también que para próximas votaciones podamos tener o anticipadamente o que incluso si hubiese que reglamentar porque entiendo que en el reglamento tal vez no está establecido, que pudiéramos revisar ahí el hecho de tener la información, los currículos, en fin toda la información que nosotros creamos pertinente, para tener una votación lo más transparente y lo más verás posible, porque alguna omisión en algunos datos podría hacer incurrimos en error a nosotros, que es lo que en este momento estamos valorando, yo creo que es información muy importante a la hora de tomar decisiones, yo sí solicitaría que para una eventual elección, que esto nos quede también de experiencia, el poder nosotros tener los atestados, estados civiles y demás, todo lo que nosotros creamos necesario para tener claridad a la hora de una votación, de esta manera creo conveniente que se pudiera, eventualmente en algún momento, tenerlo y establecerlo dentro de nuestras competencias.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a responderle a lo que se está indicando don Josué en el reglamento nuevo del Comité Cantonal de Deportes si lo establece, lo que pasa es que ese reglamento apenas fue enviado a La Gaceta y no ha salido su publicación, razón por la cual se tiene que hacer valer o guiarse uno por el reglamento viejo dice uno, que no lo tiene, el otro punto en relación a esa situación es que para mí hay una diferencia que nosotros lo hemos hecho y es con la elección de los representantes por parte del Concejo, cuando es del Concejo somos nosotros los que le pedimos a las personas que si puedan traer su currículum para uno revisar, pero es de la elección nuestra, desde mi punto de vista ese otro apartado que usted está indicando viene de las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asociaciones y más bien lo que a nosotros como Concejo se nos ha indicado, es que respetemos lo que las organizaciones mandan y es interesante porque al final siempre el Concejo es el malo de la película, pero cuando se dan a veces aclaraciones hay cosas que yo me quedé sorprendida, por ejemplo el regidor Walding Bermúdez le indicaron en un determinado momento que el procedimiento que nosotros estábamos haciendo era equivocado, que si nosotros pedíamos los currículum de esa gente lo estábamos haciendo mal, que no haya que pedirlos y a veces se hace bien difícil votar simplemente por una persona que uno no conoce, cuando es alguien de la comunidad que usted conoce la situación es diferente y si usted no la conoce ahí es donde viene el problema, es muy para una gente se debe pedir el currículo, para otras no se debe pedir el currículum, entonces es bien difícil para este Concejo a veces tomar la decisión.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Concejo: Efectivamente se presentó por parte del Regidor Josué Obando un recurso revisión sobre el tema que ya todos conocemos, los señores presentes son esposos, bueno sobre ese tema y lo que discutimos en el receso en las sala de comisiones, se podría tratarse básicamente en un conflicto de intereses a la hora de conformar una Junta Directiva igual a la posibilidad de emitir firmas mancomunadas, desde esta perspectiva hubo tal vez una falta de información que se les remitió a los regidores que pudo haber influido en la toma de decisión o en la emisión del voto, también en la discusión que sostuvimos nosotros en la sala comisiones, se trató sobre el tema de la transparencia a la hora de que, pues podrían haber y sobre lo que basa el recurso es, conflicto de intereses, bueno se tiene por acogido, declaró con lugar el recurso y se proceda como corresponde en la ley.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Tendríamos que someter a votación el hecho de acoger el recurso que se presentó, que sería lo primero.

SE ACUERDA:

Acoger el Recurso de Revisión presentado por el Regidor Josué Obando Miranda, contra el acuerdo municipal del Artículo Segundo, Inciso 3 de la Sesión Extraordinaria No. 077-2018 del viernes 30 de noviembre del 2018, por lo tanto queda sin efecto este acuerdo. Notifíquese. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en su curul).

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ese es el primer punto, ahora seguidamente se da la otra situación y es el hecho de que tenemos a las dos personas acá y ante esa situación ellos vienen hoy a juramentarse, nosotros sabemos que si eso es así y ya hemos acogido el recurso no podríamos hacer la juramentación y eso sí que me da pena. Porque hace rato están aquí, sin embargo este Concejo tendría que determinar que se hace entonces, hoy no se juramentan, don Carlos qué hacemos.

Lic. Carlos Calvo Sánchez: Como les mencioné en la sala de comisiones en la reunión que sostuvimos, que fue bastante breve, de se podría tratar sobre dos posibilidades o supuestos, extender el plazo más bien al Comité anterior, totalmente voluntario por parte de ellos ya que su plazo pereció, en el segundo supuesto se le integraría a esta invitación del Comité de formar una nueva asamblea el hecho de que en determinado plazo, pueden ser ocho días, ustedes sabrán 8 o 15 días, ustedes determinarán y sino el Concejo Municipal se encargará de nombrar esta terna.

Reg. Josué Obando Miranda: Aquí la situación sería de que al ya estar vencido el plazo de ellos habrá que ver la anuencia para que ellos quieran asumir una prórroga, porque se supone que hasta el 30 era que ellos estaban, entonces habría que primeramente consultar si la prórroga ellos estarían en la condición de, el Asesor Legal él decía que si en x plazo, ponerle en el acuerdo que tomemos, si en ese plazo el Comité Cantonal de Deportes no convoca a la asamblea por no querer asumir la prórroga o lo que consideren ellos, que no quieren meterse más en el asunto, entonces que sea el Concejo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como el ente que nombra al Comité Cantonal de Deportes quien convoque a una asamblea a las asociaciones deportivas y de esta manera poder concluir como debe ser y sacar los representantes que correspondan para que puedan finalmente ser juramentados electos y juramentados, entonces a mí me parece que, lástima que no tenemos como en estos momentos el poder contactarlos para decir, pero me parece correcto lo que el Asesor Legal nos establece, lo que si tendríamos que ver es que el plazo por sobre todo por el mes que estamos y los días y que muchos se van de paseo y demás, que el plazo razonable para las fechas y que podríamos eventualmente pareciera que 8 son muy pocos, 15 pareciera que son muchos, entonces pensemos en 10 días y si en 10 no lo hacen es una propuesta, si en 10 días no hay pronunciamiento del Comité entonces que sea el Concejo el que convoque para que todos puedan estar debidamente juramentados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Quiero aclarar para que quede en las actas constando, como miembro de la Comisión de nombramiento junto con la Regidora Flora Solano que es la Presidenta de la Comisión, que en ningún momento sabíamos los miembros de la Comisión de nombramientos que los ciudadanos aquí mencionados eran un matrimonio, no lo sabíamos, para que en ningún momento se tenga de alguna manera que los miembros de esta Comisión de nombramientos no hicimos una buena labor de transparencia en el acto, respaldo absolutamente a la Presidenta de la Comisión de nombramiento la Regidora Flora Solano porque se dé su carisma y de su actitud honesta y estoy seguro y empeño mis palabras en que si ella hubiese sabido eso, ella se los hubiese dicho a ustedes, primero aclaro eso, segundo ya el recurso de revisión del Regidor Josué Obando Miranda fue aprobado por unanimidad, ante eso el acuerdo ya no existe porque fue revisado, la Presidenta ha hablado sobre la juramentación y ella hizo una situación que hay que definir en este momento, es decir que por lo cual no procede la juramentación de los compañeros aquí presentes, entonces señora Presidenta lo que corresponde es en forma inmediata que se somete a votación respaldar la decisión de la Presidencia

para que nadie crea que fue una decisión unilateral de la Presidencia no juramentarlos, después de eso será resolver el entuerto, porque es un entuerto de que hacer, porque habían dos caminos, uno camino que sea extendiéndole el periodo al actual Comité Cantonal de Deportes hasta el 15 de diciembre, para que convoque a una nueva asamblea, pero para presentar una nueva terna según la manifestación de la Presidencia Municipal, hacer una nueva asamblea con una nueva terna, sea por tercera vez van a tener que hacer una nueva asamblea, con una colilla, que quede en acta mis palabras, con una colilla, que sí el Comité en esos 15 días no lo hace o porque como ya les venció el periodo ya no quieren asumir esa responsabilidad queda autorizado el Concejo Municipal, invitamos nosotros sea a través de la Presidencia Municipal del directorio junto con la señora Vice Presidenta o con la Comisión de nombramientos a realizar la respectiva convocatoria, esa es una, la otra es que el Concejo convoque de forma directa en esa situación, porque recuerden que era un principio de legalidad que puede lo más puede lo menos, nosotros somos los que nombramos al Comité Cantonal de Deportes, de ahí para abajo es toda nuestra autoridad, yo al Licenciado Alpizar y a su esposa les ofrezco mis disculpas, de verdad tengan mis disculpas en esta situación, pero no sabíamos los hechos, sé que ustedes son gente honorable, son profesionales de gran letra y en verdad les agradecemos su disposición para servirle al cantón de Turrialba y al deporte, como Regidor Municipal se los agradecemos y estoy seguro que tanto la señora Presidenta Municipal como todo el Concejo les reconocemos su disponibilidad a fungir en un puesto que no tiene ningún salario, ni dieta, ni nada por el estilo, de verdad muchas gracias, quedaría el votar, el respalda la decisión de la Presidencia de no hacer la juramentación y por lo cual proceder con la otra parte que sería que vamos a hacer.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: También agradecer al Licenciado Adrián Alpizar y doña Sol Muñoz que vinieron hoy de buena fe a este Concejo Municipal a lo que procedía, a lo que era la juramentación como tal, recordemos que el error administrativo no crea derecho, eso es algo que debemos de mantener nosotros siempre visto acá y que por lo tanto hay que tratar de darle una solución a esta engorrosa situación en la que estamos, hago saber y que quede en acta mis palabras, mi enojo por el error en que caímos nosotros, como que nos indujeron a error los miembros del Comité Deportes en que estaban, ellos ahí, ellos tenían que haber sabido de que esto no se sucedían,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no es por cuestionar los señores acá, no podía ocurrir esto, me asalta la duda y yo creo que está muy bien la decisión que vamos a tomar en declarar nulo esta elección, por el error en que se hizo la terna y que hasta hoy nos dimos cuenta cuando yo personalmente le consulté a don Adrián que si era cierto que ellos eran esposos, me dijo sí, porque siempre soy una persona que me gusta encarar las cosas de frente y cuando le decían las cosas por mensaje de texto o por una llamada telefónica, etcétera, eso es como teléfono chocho, yo me fui directamente porque yo les digo desde anoche me di cuenta, recibí varias llamadas y varios mensajes haciendo alusión a la situación y me preocupó mucho compañeros, realmente me preocupó mucho porque los estaban induciendo a un error, bueno ahora venimos y anulamos la juramentación con lo que hizo el compañero proponente, compañero Arturo Rodríguez y después de eso qué, vamos a darle un espacio al Comité antiguo para que sesione y convoque 15 días después, compañeros esa decisión a mí me tiene pensando, por ejemplo sería igual que nosotros que somos nombrados hasta el 30 de abril de 2020 nos digan, no miren señores vean ustedes van a ampliársele 15 días más porque algo tomaron ustedes mal, a mí me parece que el Concejo Municipal, que el que nombra sea el que convoque e invitar al Comité antiguo a que ellos hagan la convocatoria, invitar pero que esa Comisión de nombramientos sea el que dirija todo el proceso, porque ahí le damos la seguridad jurídica al acto, porque ustedes van a ser nuestros visores compañeros de la Comisión a la hora de nombrar esa nueva terna que se va nombrar y que no caigamos en error nuevamente, que sería la tercera vez, y que no está dejando muy mal ante la ciudadanía turrialbeña, porque nos van a cuestionar por eso, pero vean ustedes que no es culpa de nosotros y hago aquí la salvedad, no es culpa de nosotros lo que estamos viviendo hoy acá y que mucha gente van a salir mañana azuzando de que en este Concejo Municipal es un cafetillo de amigos y que todo lo arreglamos allá, como acostumbra en ciertas redes sociales que escribe ahí, que esto no es el Concejo Municipal que es un club de amigos, no compañeros así no es esto, aquí nosotros tenemos que tomar soluciones, y a mí me parece mi opinión es que la Comisión de nombramiento sea la que se hace cargo y que se invite al Comité antiguo a que les ayude a organizar el proceso, pero que sea bajo la dirección de esa Comisión, que es nuestro

representante y nuestros visores a la hora de elegir, me parece que desde el punto vista legal usted es nombrado por un término, un término y que así está establecido reglamento hasta el 30 de noviembre de este año y me parece que para dar ese asidero legal es la Comisión de nombramientos la que quería involucrarse conjuntamente con el Comité anterior, que ellos sean como invitados al proceso, solidariamente que nos ayuden a salir de ese barrial en que nos han metido, porque perdonen eso nos tiene a nosotros metidos acá en un barrial, en un barrial que nos quitan credibilidad como Concejo Municipal. Si compañeros entonces esa es la tesis que yo les propongo a ustedes, porque si estamos en un problema de índole legal, en ampliar un nombramiento de gente primero que todo a ver si ellos quieren y si no quieren, entonces a mí me parece que pedir la colaboración del Comité antiguo que convoque y que la Comisión de nombramientos y si ellos están anuente a asumir eso, que sean ellos conjuntamente dirijan y el señor Asesor Legal que también los acompañe y que no ocurran esto compañeros porque ya sería la cuarta vez.

La señora Presidencia solicita extender la Sesión por 30 minutos más para conocer asuntos que deben ser aprobados hoy.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se continúa con Sesión.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: La línea mía va un poquitito parecida a la de don Walding, pero con una diferencia, de que sí, la Comisión de nombramientos es la encargada, pero yo diría que nosotros como Concejo como decisión que debemos tomar en esto, sabiendo que el Comité cumplió su ciclo, nos correspondería a nosotros como Concejo tomar esa decisión y de que sea la Comisión de nombramiento la que haga esa invitación a la ciudadanía y de antemano se disculparme de mi parte también con estas personas honorables que llegaron hoy, con una idea y con una ilusión de que quizás, no quisiera que se sienta mal los salientes del Comité Cantonal de Deportes, pero sí, tal vez por no leerse los reglamentos y si lo hicieron pero de ninguna mala fe, nos metieron en esto y es una situación incómoda hoy y que lastimosamente creo que demostró que debemos tomar esa decisión de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que seamos nosotros, porque no lo veo yo que sea el Comité saliente.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien hay otro punto que estaba pendiente, es el hecho de dejar sin efecto la juramentación del día de hoy, verdad los compañeros estén de acuerdo en apoyarlo por favor levantar la mano.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el nombramiento y la juramentación de los señores Solsiré Muñoz Rivera y Roger Adrián Alpizar Alvarado como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación – periodo 2018 – 2020 representantes de las Asociaciones Deportivas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda que no está en su curul).

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: El tercer punto es que hay dos propuestas, una era extender una prórroga al Comité Deportes para que este ellos lleven a cabo la labor y la otra es el hecho de que sea el mismo Concejo Municipal el que haga la convocatoria pero con el apoyo del Comité Deportes que saliente, esa es la propuesta, yo si quiero manifestar algo que para mí es vital, nosotros como Concejo tenemos la responsabilidad de velar por el interés público eso es básico y fundamental, entonces nosotros no podemos decir, las cosas se quedan así, tenemos que buscarle la solución porque eso es básico y fundamental, hay cosas que se pueden llevar a cabo precisamente en aras de responder y de no afectar el interés público, el segundo aspecto es, si nosotros nos ponemos a pensar compañeros regidores escúcheme muy bien lo que les voy a decir, hace como ocho días andaba aquí don Carlos Méndez y me dice doña Vilma, hay una situación que ustedes no conocen y es que cuando se cambia de Junta Directiva la nueva Junta Directiva tiene que pasar un tiempo mientras ellos van hacer todos los trámites para que se le reconozca la firma y me dijo don Carlos que la vez anterior cuando ya ellos

entraron, y mientras se hizo ese proceso se vieron afectados los trabajadores porque ni el Comité que se había ido anteriormente podía llenar los documentos para que se cumpliera con lo que estaba pendiente en pagos, ni nuevo ni el nuevo podría hacerlo tampoco, entonces vean la situación no es sólo el hecho de que el Comité no está, sino en lo que se pueden afectar a las personas, entonces por esa razón era que por lo menos yo defendí la tesis de que se le diera una prórroga al Comité actual en aras de que se resuelva esa situación y luego en aras de que no se vaya a tener otros problemas a nivel económicos con trabajadores o con cosas que están pendientes allí, pero por lo que ustedes externan aquí, manifiestan que quiere que sea del mismo Concejo Municipal que salga la Comisión que prepare la convocatoria con el apoyo del Comité saliente y que tendría también la Comisión en término de 15 días, de estar todo preparado para ya verificar que no haya ninguna anomalía y se pueda con lo que está establecido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Dos o tres aclaraciones, al haberse votado el recurso revisión y al haberse acogido la resolución de la Presidencia, ya la terna que se había enviado fue nula, eso para entenderse, ya no existe esa terna, es como si no existiera, lo otro es preguntarle a doña Flora como Presidente la Comisión de nombramientos si ella está dispuesta a asumir esta responsabilidad porque el papel y lo voy a decir así con total claridad, la que ha llevado mucho la carga de esta situación es doña Flora en sus hombros y yo quiero escucharlo a viva voz de ella, que ella va a ser la responsabilidad con esto, porque esto no es fácil compañeros, vieran con el Comité de la persona joven los enredos que hay que hacer, es el durísimo y andar jalando la gente y notificaciones y cartas para invitarlos y que quede constancia, eso no es fácil y está ya es la tercera, si algo sale malo yo estoy seguro que nos van a echar los ojos a nosotros y tercero es solicitarle que cuando se decida qué día es la convocatoria que nos acompaña el Licenciado Carlos Calvo Sánchez a la asamblea que se realice, entendiéndose que como es una Comisión nosotros para poder convocar sólo podemos hacerlo por acuerdo el Concejo, o sea hoy la Comisión tendría que mientras el Concejo está sesión doña Flora reunirnos y planificar para convocar a la asamblea lo más pronto posible, pero si me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



gustaría escuchar si doña Flora está dispuesta a asumir esa responsabilidad, gracias Presidenta para el votar.

Reg. Flora Solano Salguero: No puedo decir que no, porque es parte de lo que me compete como Regidora, servir al pueblo y con mucho gusto voy a colaborarles como lo he hecho con varias comisiones.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Conocida el criterio de la Regidora y ya indica la propuesta y se manifestó que 15 días verdad más las observaciones hechas por el Regidor Rodríguez Morales los compañeros procedo a someterla a votación.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de que sea la comisión encargada del proceso de elección del nombramiento del Comité Cantonal de Deportes, con el apoyo del Comité saliente, la que realice el proceso de convocatoria a la Asamblea de las Asociaciones Deportivas del cantón, para integrar la terna de los representantes de esa asociación ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba – período 2018 – 2020; se les concede un plazo de 15 días a partir de la notificación de este acuerdo.

Asimismo, que el señor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, este presente cuando se realice la Asamblea General de Asociaciones Deportivas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Notifíquese.

ARTICULO SÉTIMO

INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

1. Visita al distrito de Tuis.

Comentarles que estuve en Tuis en Monte Sión, que ya se finalizó. La construcción de Peralta ya está iniciando el posteo de vías que es una etapa final del puente, quiere decir que ya vamos muy adelantados.

2. Partida específica para Santa Teresita.

Las partidas específicas de Santa Teresita, la de Cuadrante Guayabo ya se finalizó, es una partida pequeña, también podemos hablar de eso, estoy viendo la posibilidad de ir ésta semana a revisar lo de esa partida y en este momento la maquinaria se encuentra en el camino Tuis - San Joaquín aprovechando que se va a realizar un tratamiento cercano a la plaza de San Joaquín, que es donde las vecinas tiene muchos problemas para subir y se continúa con la construcción de los cabezales en las alcantarillas de San Antonio de Tayutic, ahí estuve con doña Flor y ella está muy contenta, fuimos a ver los cinco pasos y la verdad que el trabajo es de muy buena calidad y lo más importante es que los vecinos manifiestan su satisfacción por los que están realizando y obviamente nosotros también.

3. Actividades en el parque.

El sábado ha sido todo un éxito, tenemos nuevos vecinos en el parque, ya tenemos tres terciopelos que aparecieron en el parque, lástima que no estamos en línea para que ustedes vean tres terciopelos, algunos de la Comisión Verdad Alba tienen fotos, deberíamos de subirlas porque dicen que no hay peligros y por lo demás no sé si vieron el mural que hizo Ted aquí en la Municipalidad, una obra de arte que ayer la compartí con todos los Alcaldes del país, impresionados talento turrialbeño, fue una idea que tuvimos el lunes de la semana anterior y el lunes de la semana anterior me dieron que hacemos y yo dije así ya está lo el parque vamos con el mural y fue una belleza y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



después la actividad del sábado bellísima, agradecer a la Comisión, el kiosco fue espectacular precioso, el kiosco bellísimo el parque llenísimo y estábamos los que queríamos y hasta los que critican, la verdad que el parque es de todos así que hay espacio para todos, muy contentos, hubo un incidente con una perezosa, indicarles que la perezosa el muchacho habló conmigo y me dice, la perezosa me cayó encima, la perezosa nunca se cayó porque le cortaron árboles y todo lo que hicieron, por dicha hubo una muchacha que estuvo filmando y por dicha ella hasta publicó y después indicamos más bien de que ella se encontraba en UCR y tiene una vida muchísimo mejor.

4. Concierto con el Grupo Mal País.

El sábado un evento de lujo, tengo que decirlo así, un evento de lujo Mal País en concierto acá en Turrialba con la feria, les invito al menos de manera verbal, ya tengo la confirmación de tres Ministros de la República que van a estar participando en el evento y la verdad que vamos a estar también por La Suiza inaugurando el partido biosaludable, a quienes nos gusten acompañarnos, se va a estar realizando la actividad en La Suiza y después vamos a tener concierto acá, que va a ser muy bonito.

5. Orden de Compra No. 04603.

Presenta para aprobación del Concejo la Orden de Compra No. 04603, para pagar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto de ¢ 8.534.650.00 por la contratación de los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, mes de noviembre 2018, de acuerdo a la Licitación Pública 2017LN-000001-01

SE ACUERDA:

Aprobar la Orden de Compra No. 04603 en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Contrato 0432018000100077-00 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número 2018LA-000009-0017500001.

Se autoriza al Alcalde Municipal a la firma del Contrato **0432018000100077-00 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA**, número **2018LA-000009-0017500001**. Mejoramiento del camino 03-05-067 (Ent.N.414) Iglesia Tayutic - Tayutic Arriba, Tayutic. Con la empresa **Consorcio AJIMA-SCA** contrato por la suma de ¢ 73.505.389,60 (setenta y tres millones quinientos cinco mil trescientos ochenta y nueve colones con 60/100) con un plazo de entrega de la obra de **14 DÍAS HÁBILES**.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que proceda a la firma del Contrato **0432018000100077-00 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA**, número **2018LA-000009-0017500001** con la Empresa Consorcio AJIMA-SCA. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. CONTRATO DE SERVICIOS NO. PM-08-2018

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018LN-000001-01”
“COMPRA E INSTALACION DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE TURRIALBA”.

Entre nosotros, **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**, mayor, casado, de profesión Master en Agronomía y Desarrollo de Economía Rural, cédula de identidad número 3-0396-0013, vecino de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba, Urbanización Alto Cruz, en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, cédula jurídica No. Tres-cero catorce-cero cuatro dos cero ocho ocho, nombrado mediante resolución **N1310-E11-2016 del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES** de las diez horas con treinta y cinco minutos, y en calidad de representante legal de la Municipalidad de Turrialba, relativa a la elección de alcaldes Municipales del cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago; y la empresa **FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.**, cédula jurídica 3-101-064465, representada para este acto por su presidente con representación judicial y extrajudicial, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma, señor **MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ VAGLIO**, cédula de identidad 1-0450-0982 mayor, Ingeniero Civil, con domicilio en San José, hemos convenido en firmar el presente contrato por Compra e Instalación de Conjuntos de Medición para el Acueducto Municipal de Turrialba, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO:

El objeto del presente contrato es formalizar los términos y condiciones estipulados en el cartel de licitación y los términos y condiciones ofrecidos por la empresa para el concurso de **Licitación Pública Nacional No. 2018LN-000001-01**. El contratista se obliga a cumplir en todo con lo establecido en el cartel de licitación y su oferta adjudicada.

SEGUNDO:

El Contratista se compromete a realizar los siguientes trabajos: **COMPRA E INSTALACIÓN DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE TURRIALBA** conforme a los lineamientos emitidos por el **Licitación Pública Nacional No. 2018LN-000001-01**

TERCERO:

Los trabajos aquí contratados se cancelarán con fondos, provenientes de las partidas

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FOLIO
03-05-03-05-02-07	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HIDRÓMETROS Y OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL	46
02-06-05-02-07	ACUEDUTO	880

CUARTO:

El monto del presente contrato es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES CON 00/100. (¢ 853.900.000,00)**. La forma de pago será por avance de obra, de los trabajos aquí contratados, previa supervisión y visto favorable del encargado del Departamento de Servicios Municipales, Ing. Alexander Rodríguez Vargas, o quien designe la Administración. La orden de inicio será comunicada por el departamento de Servicios Municipales y a partir de esta fecha se computará el plazo de ejecución de la obra.

QUINTO:

El contratista se compromete a suministrar los servicios y los equipos necesarios para realizar dicha Contratación según las indicaciones establecidas en el cartel de **Licitación Pública Nacional No. 2018LN-000001-01**.

SEXTO:

Que el plazo máximo, para la ejecución de los trabajos es de **260 DÍAS NATURALES** a partir de entregada la Orden de Inicio por parte del departamento Servicios Municipales. El plazo podrá



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



prorrogarse por caso fortuito o fuerza mayor, imputable únicamente y exclusivamente a la administración.

SEPTIMO:

Lo no estipulado en este contrato, está en relación directa y regido por las normas legales de la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento. La Ley General de la Administración Pública, La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, Los Principios Generales del Derecho Público y el Código Municipal.

Es todo, leído lo anterior le encontramos conforme, por lo que firmamos en Turrialba, a las **ocho horas del cinco de diciembre del año dos mil dieciocho.**

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a la firma del Contrato de Servicios No. PM-08-2018 “Licitación Pública Nacional 2018LN-000001-01” “Compra e instalación de conjuntos de medición para el acueducto Municipal de Turrialba”. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO OCTAVO
DICTÁMENES DE COMISIONES.

1- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 04 de diciembre del 2018, con la asistencia de:

Regidores

Vilma Mora Jiménez
Rodolfo Brenes Sancho
Flor María Valverde Prado

Funcionarios:

Lic. Ronald Bolaños- Proveedor Municipal
Lic. Jorge Vargas – Coordinador de Hacienda
Arq. Vanesa Valverde-Planificadora Urbana
Lic. Rosaura Molina-Gestora Administrativa
Lic. Julio Mora- UTGV

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

ARTICULO I LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000012-0017500001 denominada Construcción de Centro de Acopio de la Municipalidad de Turrialba

EL Lic. Ronald Bolaños presenta a la Comisión la Construcción de Centro de Acopio de la Municipalidad de Turrialba para conocimiento y debida aprobación la próxima semana.

ARTICULO II LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000011-0017500001 denominada Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada Delgado camino 03-05-005 Las Colonias-Las Nubes, Tuis, Turrialba, Cartago



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000011-0017500001 denominada Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada Delgado camino 03-05-005 Las Colonias-Las Nubes, Tuis, Turrialba, Cartago. a la empresa **CONSORCIO CANALES Y DRENAJES DEL CARIBE SRL Y PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.** por la suma de **¢ 175.000.000,00 (ciento setenta y cinco millones colones con 00/100)**, con un plazo de entrega de la obra de **90 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000011-0017500001 denominada Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada Delgado camino 03-05-005 Las Colonias-Las Nubes, Tuis, Turrialba, Cartago. a la empresa **CONSORCIO CANALES Y DRENAJES DEL CARIBE SRL Y PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.** Aprobado en firme.

ARTICULO III LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000016-0017500001 denominada Mejoramiento del camino 03-05-047 (Ent.N.414) Tuis - Escuela de San Joaquín, Tuis, Turrialba, Cartago

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000016-0017500001 denominada Mejoramiento del camino 03-05-047 (Ent.N.414) Tuis - Escuela de San Joaquín, Tuis, Turrialba, Cartago. a la empresa **GRUPO CONDECO VAC S.A** por la suma de **¢ 119.978.018,18 (Ciento diecinueve millones novecientos setenta y ocho mil dieciocho colones con 18/100)**, con un plazo de entrega de **19 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000016-0017500001 denominada Mejoramiento del camino 03-05-047 (Ent.N.414) Tuis - Escuela de San Joaquín, Tuis, Turrialba, Cartago a la empresa **GRUPO CONDECO VAC S.A.** Aprobado en firme.

ARTICULO IV LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000017-0017500001 denominada Mejoramiento del camino 03-05-016 (Ent. N.413) Pacayitas - (Ent. N413) Buenos Aires, La Suiza, Turrialba, Cartago

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000017-0017500001 denominada Mejoramiento del camino 03-05-016 (Ent. N.413) Pacayitas - (Ent. N413) Buenos Aires, La Suiza, Turrialba, Cartago a la empresa **GRUPO CONDECO VAC S.A** por la suma de **¢ 75.101.435,81 (Setenta y cinco millones ciento un mil cuatrocientos treinta y cinco colones con 81/100)**, con un plazo de entrega de **22 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000017-0017500001 denominada Mejoramiento del camino 03-05-016 (Ent. N.413) Pacayitas - (Ent. N413)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Buenos Aires, La Suiza, Turrialba, Cartago.. a la empresa GRUPO CONDECO VAC S.A. Aprobada en firme.

ARTICULO V LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000019-0017500001 denominada Contratación de Servicios para intervención al área de juegos infantiles en el Parque Quesada Casal a la empresa DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA S.A

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000019-0017500001 denominada Contratación de Servicios para intervención al área de juegos infantiles en el Parque Quesada Casal a la empresa **DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA S.A** por la suma de **¢ 42.079.000,00** (Cuarenta y dos millones setenta y nueve mil colones con 00/100), con un plazo de entrega de **40 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000019-0017500001 denominada Contratación de Servicios para intervención al área de juegos infantiles en el Parque Quesada Casal a la empresa **DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANONIMA S.A**. Aprobada en firme.

ARTICULO VI LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2018LN-000001-0017500001 denominada Diseño y construcción de dos puentes en el distrito de Chirripó, Chirripó, Turrialba

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2018LN-000001-0017500001 denominada Diseño y construcción de dos puentes en el distrito de Chirripó, Chirripó, Turrialba. a la empresa **PROCON S.A** por la suma

de **426.624.646,5** (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100) con un plazo de entrega de **145 días naturales**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2018LN-000001-0017500001 denominada Diseño y construcción de dos puentes en el distrito de Chirripó, Chirripó, Turrialba a la empresa **PROCON S.A** Aprobada en firme.

ARTICULO VII Licitaciones para conocimiento del Concejo

Se comenta que ya están para revisión y conocimiento de los miembros del Concejo las Licitaciones Abreviadas

- Construcción Hogar Diurno del Adulto Mayor
- Mejoramientos Camino Chitaría
- Construcción Remodelación Teatro

ARTICULO VIII Modificación 11-2018



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Alcalde hace mención acerca que un cambio que se debe de hacer debido a que la Central Telefónica va a ser Análoga por lo que es necesario cambiar de rubro, de Materiales Eléctricos a Equipo de comunicación, anteriormente la Comisión y el Concejo conocía del proceso que se incluyó en la Modificación N°10-2018, dentro del rubro va incluido la Central Telefónica y las Cámaras de Seguridad, tener claro que no se está restando de ningún rubro.

CODIGO PRESUPUESTARIO							SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
PRO	SER	PAR	GRUPO	SUB	SUB	NOMBRE DE SERVICIO				
GRA	VI	TI		PAR	PAR	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
MA	CIO*	DA		TIDA	TIDA					
I-	01-			03-	04	Dirección y administración general				
			02-	01-	03	Mat y productos eléctricos, tel y de comp	3.475.157,00	2.800.000,00		675.157,00
			05-			Equipo de comunicación	45.980,00		2.800.000,00	2.845.980,00
TOTALES							3.521.137,00	2.800.000,00	2.800.000,00	3.521.137,00

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 11-2018, por lo tanto se recomienda al Concejo Municipal proceda a aprobarla en la forma presentada.

ARTICULO V Próxima reunión

Martes 11 de diciembre a las 02:00pm

Al ser las 15:15 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Antes de que lo aprueben si quiero hacer una aclaración porque en Hacienda fuimos muy claros, don Ronald ha venido explicándonos cada uno de los pasos en los que va cada una de las contrataciones y se nos habló de la contratación del teatro, en que estado se encuentra, se nos habló del centro diurno del adulto mayor y también de un camino la licitación 15, la de Alto Yune y no viene allí, yo inmediatamente cuando ya leí el dictamen mande a Florita para que me localizara a Jennifer pero Jennifer pero ya se había ido, la idea es que si ustedes están anuentes a aprobar el dictamen se apruebe, pero que Jennifer le agregue lo que allí se vio.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en esta forma:

Acoger las recomendaciones del Departamento de Proveduría, por lo tanto se adjudican todas las licitaciones en la forma presentada y se proceda a notificar a cada una de las empresas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Aprobar la Modificación Interna No. 11-2018 se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reunión celebrada el día martes 04 de diciembre del 2018, a la 1:30 p.m., en la sala de sesiones con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Grano de Oro:

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Grano de Oro:

Amable Rivera Chaves
Yorleny Elizondo Carmona
Fernando Rojas Chaves
Angie Jiménez Campos
Rosibel Monge Brenes

Este nombramiento queda sujeto a la presentación de la Hoja de Delincuencia de la señora Angie Jiménez Campos.

Nota: En relación a la carta de renuncia de la señora María Loaiza Mora como integrante de la Junta de la Escuela Bajo Pacuare, se da por conocida y que se indique que la renuncia se presenta en la Institución para que el Director realice el trámite correspondiente.

Al ser las 1:45 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada para la Escuela Grano de Oro. Comuníquese al señor Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.

Asimismo, se comunica al señor Director de la Escuela Bajo Pacuare, la renuncia de la señora María Loaiza Mora, para que realice el trámite correspondiente.

3. Dictamen Comisión Municipal de Cultura.

Se inicia la sesión al ser las 4:30 pm del día viernes 30 de noviembre del 2018, en la sala de reuniones con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Arturo Rodríguez, Rodolfo Brenes, Flor María Valverde y Vilma Mora ausentes con justificación : Yorleny Quesada.

AGENDA

1. Saludo



2. .Lectura documento del grupo Palabra Cero
3. Lectura nota artesanos del Cantón.

Artículo 1. Saludo y bienvenida

Artículo 2. Se procedió a hacer lectura del documento fechado el 09 de noviembre y recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 15 de noviembre en el que los señores Vicente Núñez Ramos y Oscar Castro Pacheco explican el proyecto denominado "Puntos de Luz" a su cargo.

El grupo Palabra Cero y la Asociación TISIO tienen como objetivo fundamental promover acciones positivas en la inclusión de las personas con discapacidad a nivel educativo, social y laboral mediante el impulso de un plan nacional de desarrollo de materiales literarios para contrarrestar la falta de literatura de consulta para esta población en mención en las bibliotecas públicas. Lo que se busca es generar libros en lenguaje Braille que puedan ser usados no solo por niños y jóvenes del sistema educativo costarricense, sino por cualquier persona que lo necesite.

Se propone imprimir 25.000 libros en Braille los cuales serán distribuidos en 100 Bibliotecas Públicas del país en forma gratuita.

Cuentan con un Programa de actividades a realizar el año entrante:

- 27-28 de febrero grabación del disco compacto.
- 25 de Abril del 2019 Concierto de gala Teatro Mélico Salazar.
- 2019-2021 Impresión de 25.000 libros en lenguaje Braille.
- Los fondos recaudados se utilizarán en la impresión de los libros.

Solicitan al Concejo Municipal de Turrialba declare de Interés Cultural el proyecto Puntos de Luz por el beneficio que obtendrán 251,464 personas que tienen discapacidad visual.

Artículo 3 La Comisión de Cultura recomienda al Concejo Municipal se conceda la declaratoria de Interés Cultural solicitada por el grupo Palabra Cero porque es de vital importancia apoyar las iniciativas del proyecto Puntos de Luz por el beneficio para la población con discapacidad visual y porque el aporte de impresiones que se hará es completamente gratuito.

Artículo 4: Se procedió a hacer lectura de la carta de los artesanos en el que solicitan el uso del parque Rafael Quesada Casal, para la venta de sus productos los días del 17 al 23 de diciembre del 2018 en un horario de 10 a.m. a 6.p.m. Se comprometen a realizar actividades culturales cada uno de los días solicitados para uso del parque. Una vez analizado lo planteado por los artesanos se solicita al concejo municipal declarar de interés cultural las diferentes actividades propuestas por los artesanos para el disfrute de toda la comunidad turrialbeña.

La Comisión aclara que el uso del parque está sujeto a que cuenten con los permisos correspondientes para realizar dicha actividad.

Hacen entrega de copias de documentos como pólizas, nota de apoyo de la Cruz Roja y permisos de manipulación de alimentos.

Se comprometen a mantener el orden y dejar limpio el parque.

También solicitan el uso del Quiosco y de la Casa de la Cultura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 5 : En relación a la solicitud de los artesanos se les indica que en el caso del día 22 de diciembre el uso del parque el Concejo Municipal acordó prestarlo para otra actividad antes de que los artesanos hicieran la solicitud.

En el caso del uso de la Casa de la Cultura no le corresponde al Concejo autorizar su uso. Con respecto a la solicitud del Quiosco para actividades, se consultó a la administración y se nos respondió que el mismo no debe ser utilizado para ninguna actividad.

Artículo 6: Se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal autorizar a los artesanos a usar el parque Rafael Quesada Casal los días en mención para vender sus artesanías ya que la realidad del cantón en cuanto a empleo y la venta de lo que los artesanos producen no es lo que se espera. Además ellos se han comprometido a ofrecer actividades culturales para la comunidad turrialbeña.

Se le pide al Sr Alcalde Luis Fernando León Alvarado el apoyo del señor Julio Silesky, Gestor Cultural en el acompañamiento en las actividades culturales que ofrecerán los artesanos

Se debe respetar lo indicando en el artículo 5 de este dictamen.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión al ser 5:15 pm del día en mención.

Vilma Mora Jiménez
Presidente

Yorleny Quesada Ramírez
Secretario

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen Comisión de Nombramiento de la terna al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

En reunión del día 04 de diciembre de 2018 al ser las 6:25 p.m., con los miembros de esta Comisión Flora Solano quien preside, Arturo Rodríguez y los Síndicos Isaac Salazar y Alba Buitrago y en cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal tomado por unanimidad y en firme, se dispone convocar a la Asamblea General de Organizaciones Deportivas del Cantón, para el día miércoles 12 de diciembre de 2018, las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con el fin de elegir dicha terna. Notifíquese.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de nombramiento de la terna, por lo tanto se autoriza que la Comisión en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes proceda a convocar a las organizaciones deportivas del cantón, a la Asamblea General el próximo miércoles 12 de diciembre 2018, a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con el fin de elegir la terna para el nombramiento de los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen presentado por el Regidor Edgar Alvarado Mata.

Asunto: Criterio en relación con el Expediente 20.960.

Se acuerda: Emitir el siguiente criterio 7 se proceda a aprobar la propuesta enviada y transcribirla conforme.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Edgar Alvarado Mata. Se transcribe a la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto No. 20.960. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen presentado por el Regidor Edgar Alvarado Mata.

Asunto: Criterio de este Concejo en relación con el proyecto 20.659, que dice: “Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico No. 9047.

Se acuerda: Analizado el proyecto enviado, emitir criterio a favor y aprobar según se estipula. Transcribase conforme.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Edgar Alvarado Mata. Se transcribe a la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto No. 20.659. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen presentado por el Regidor Alexander Monge Brenes.

Expediente 20-267 - Proyecto de ley

Modificación parcial de la ley de conservación de la vida silvestre numero 7317 Este proyecto de ley se compone de cuatro artículos en los cuales lo que pretende es reformar

Los siguientes artículos:

Artículo 27 bis, se prohíbe de manera absoluta la creación de nuevos zoológicos o ampliación de los existentes. Además de la importación de animales exóticos o silvestres.

Se modifica el artículo dos de la ley de conservación de vida silvestre, se adiciona un artículo 100 bis donde se contempla las sanciones con pena de multa a los que constituyan, opere o administre zoológicos y se ordenara el cierre de inmediato del sitio, se adiciona el transitorio quinto donde se indica el periodo que surtirá efecto doce meses después de publicada esta ley.

Recomiendo a este consejo municipal apoyar este proyecto de ley y que se notifique a la asamblea legislativa el acuerdo respectivo.

Los animales salvajes pertenecen a la naturaleza, no deben estar encarcelados en zoológicos.....la libertad es un concepto precioso, y los animales salvajes sufren física y mentalmente por la falta de libertad que el cautiverio les impone.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Alexander Monge Brenes. Se transcribe a la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefe Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto No. 20.267. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Dictamen presentado por la Regidora Katty Rodríguez Brenes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dictamen sobre el proyecto de Ley: “Ley para prorrogar el plazo establecido en el transitorio I de la ley de reforma del segundo párrafo y adición del artículo 8 bis; adición del inciso f) al artículo 65 y reforma del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería; Ley No. 6797, de 4 de octubre de 1982 y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica, país libre de minería metálica a cielo abierto, No. 8904 de 1 de diciembre de 2010”.

Artículo Primero: Leído dicho documento se entiende que la actividad minera a cielo abierto es un desempeño laboral que requiere del apoyo del Estado costarricense, tanto en asesoría como económicamente con banca de desarrollo para que se realice responsablemente, amigable con el ambiente.

Artículo Segundo: El documento apela que a la fecha lo establecido en la reforma de la ley para declarar a Costa Rica libre de minería metálica a cielo abierto No. 8904 de 01 diciembre de 2010, no se ha cumplido tal y como se estableció la reforma que pretendía brindar apoyo, asesoramiento y la asistencia técnica y financiera del Estado costarricense. Ante este panorama insuficiencia en el acompañamiento estatal para resolver la condición de los coligalleros y pequeños productores mineros.

La reforma establece en el documento un período de ocho años para dichos cambios, no obstante ya que a la fecha no se ha cumplido con lo establecido es que los siguientes diputados de la Asamblea Legislativa: Aida María Montiel, Héctor, Mileidy Alvarado Arias, Luis Antonio Aiza Campos, Rodolfo Rodrigo Peña Flores, solicitan que se prorrogue por cuatro años más y por una única vez el plazo de los ocho años establecido anteriormente en la ley para declarar a Costa Rica, país libre de minería metálica a cielo abierto.

Artículo Tercero: Por lo anterior, en vista que de no aprobarse esta ley se verían directamente afectadas muchas familias, condenando a la pobreza a cientos de habitantes del cantón de Abangares, si se aplicara la prohibición establecida en la ley No. 8904 sin que el Estado haya cumplido con sus obligaciones, se recomienda apoyar esta ley para prorrogar el plazo establecido y sea enviada a la Asamblea Legislativa el apoyo y aprobación de este Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Katty Rodríguez Brenes. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta de este proyecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Dictamen de la Comisión Auditora.

El lunes 3 de diciembre de 2018 al ser las 3:00 p.m., en el salón de reuniones de la Municipalidad Turrialba, dio inicio la reunión de la Comisión en mención para llevar a cabo el cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de analizar estudio de Auditoría presentado al Concejo Municipal.

Se contó con la presencia los señores regidores José Manuel Artavia, Vilma Mora Jiménez, Karleny Salas - Auditora Municipal. Ausente el Regidor Josué Obando Miranda.

Agenda:

1. Conocer el estudio de tiempo extraordinario los trabajadores en la Municipalidad Turrialba realizada por la Auditora Karleny Salas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Capítulo 1- Artículo 1: La Auditora Karleny Salas procedió a explicar a los presentes el contenido del mismo mediante una presentación en Power Point, así como aclarar las consultas de los presentes.

Artículo 2: Del estudio realizado la señora Auditora manifiesta que ya fue dado a conocer al señor Alcalde - Luis Fernando León Alvarado.

Artículo 3: Debilidades encontradas en el proceso de investigación en relación al pago de las horas extras y trámite del pago de las mismas. Se evidenció limitaciones para recabar los documentos, ausencia de Reglamento y Manual de Procedimientos, deficiencias en la metodología utilizada para reconocer las horas extra, reconocimiento de horas extras sin tener contenido presupuestario, pago de horas extras con cargo a presupuesto del año siguiente y pago de horas extras con presupuesto de otros servicios.

Artículo 4: Otras debilidades de Control Interno detectadas NO se cuenta con el registro de marca para el pago de la jornada extraordinaria, partidas presupuestarias para situaciones de emergencia, no existe un límite de la cantidad de horas extras por día que pueda realizar un trabajador y trabajo insalubre, el fijar un tiempo para que las Jefatura de los Departamentos entreguen a Recursos Humanos, boletas sin firma del Jefe Inmediato, diferencias entre lo que reporta el plantel y lo que aparece en la planilla, boletas reportadas posterior al mes en que se trabajaron, así como la necesidad de establecer fechas límites para la entrega de los reportes de las horas extras trabajadas al mes

Artículo 5: Una vez hecho el estudio del documento en mención ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Que el señor Alcalde cumpla en plazo con las recomendaciones dadas por la Auditoría.
2. Que un término de ocho días el señor Alcalde presente al Concejo Municipal una propuesta de políticas en lo referente a las debilidades detectadas en este estudio para que el Concejo una vez analizado tome en acuerdo, para que se apliquen en la Municipalidad Turrialba mientras se cuente con el reglamento y Manual de procedimientos.
3. Que el señor Alcalde solicite a Recursos Humanos realizar los cambios necesarios para corregir las deficiencias encontradas.
4. Que se haga llegar copia del estudio por parte de la Secretaría del Concejo Municipal a la Comisión de Control Interno para que dé seguimiento a las debilidades que le corresponden a esta Comisión.

Se cierra la sesión a las 3:30 p.m. (F) José Manuel Artavia y Vilma Mora Jiménez.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Auditoría. Se traslada el mismo al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su acatamiento. Asimismo a la Comisión de Control Interno. Enviar copia al Depto. de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO NOVENO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.

1. Nota firmada por la señora Emma Tomasita Durán Mora, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre 2018.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El día lunes 19 de noviembre remití solicitud al Concejo Municipal que entre otras cosas, a la letra dice: “Por lo anterior al amparo de la libertad de petición y de libertad de información previstas y garantizadas por la Constitución Política de Costa Rica en los artículos 27 Y ,30 se solicitan el o los estudios técnicos así como los respectivos permisos que recomendaron y permitieron la tala del árbol de Guanacaste que se encontraba en el parque Quesada Casal, documento que fue visto y leído el día 20 de noviembre de 2018, según consta en el acta No. 134-2018 este órgano Municipal.

En la presente semana se cumple término amparado al artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional de 10 días, por lo que en ejercicio en mi derecho para no proceder por ahora a instancias judiciales y administrativas, solicité que en el último día del plazo concedido por dicha leyes se acceda a mi petición. Indicó nuevamente mi correo electrónico a fin de recibir notificaciones eduranm@gmail.com . A la espera el documento indicado me despido.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar la información a la señora Durán Mora dentro de plazo de ley. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Nota firmada por las señoras María Elena Tencio Herrera y María Elena Tencio Herrera, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 03 de diciembre 2018.

La presente gestión versa sobre una servidumbre existente, derecho de paso ubicada adyacente a la plaza de deportes del Barrio Cedros de Turrialba, que desde el año 1998 se ha venido gestionando para que la Municipalidad de Turrialba inscriba en el Registro Nacional como servidumbre de paso o calle municipal al servicio de los fundos de los cuales somos beneficiarias y que se pretende cerrar contraviniendo el orden jurídico y el derecho de paso libre por ese sector dejando algunas propiedades en condición de fundo enclavado. Se han tramitado diligencias en sede municipal a nivel administrativo con el interés de legalizarla y dar seguridad jurídica a dichos fundos enclavados por haberse constituido como fincas independientes desde años atrás según se documenta en planos y escrituras públicas que se han presentado ante la Municipalidad para conocer la realidad material de dichos fundos; y por ende la responsabilidad de la Municipalidad.

Hechos que fundamentan la presente gestión:

1. El 24 de agosto 2018, la el Concejo Municipal conoce de la petición de los vecinos del costado oeste de la plaza de deportes de Cedros de Turrialba, dirigida a la Municipalidad de Turrialba en fecha 03 de agosto del 2018 – (adjunto copias de documentos).
2. Que de acuerdo con gestiones anteriores sobre la citada servidumbre la Municipalidad por medio de la ingeniería correspondiente hace los estudios respectivos y notifica a las suscritas, el viernes 23 de noviembre del año 2018, por medio de la Licenciada Lisbeth Barboza de la Municipalidad de Turrialba, por medio del Oficio No. MT-AM/LFLA-1397-2018, donde se consigna lo siguiente: “... No existe acceso por una servidumbre y no se observa que haya un fundo enclavado ...” (ver documento).
3. Que de acuerdo con la escritura de la finca número 193654-00 y plano de catastro C-674365-2000, cuando dicha finca era propiedad de Miguel Angel Barboza se indica que por el lindero lado este existe una servidumbre de paso con un frente de veinte metros lineales. (ver plano de catastro No. 674365-2000).
4. Consta a la vez un documento emitido por la Municipalidad de Turrialba, de fecha 11 de marzo de 1998, que se refiere a la servidumbre de paso, con una moción de fecha 13 de marzo 1998 que consta la misma gestión que los vecinos de dicho barrio habían hecho a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad la cual ya había sido avalada desde hace más de veinte años.

5. Por lo tanto, con todos esos antecedentes que determinan que la servidumbre ha existido y de la cual se han servido los vecinos adyacentes, no se puede venir a expresar que “No existe acceso por una servidumbre y no se observa que haya un fundo enclavado”. (Informe municipal).
6. Todo lo contrario, la servidumbre de paso para transitar ha existido desde hace varios años, no inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, conforme a los documentos existentes y los cuales son referentes para que se proceda a delimitarla e inscribirla en el Registro correspondiente como servidumbre de paso o calle pública y se incluya dentro de las áreas municipales y de dominio público con la medida de un frente de veinte metros lineales, tal y como se desprende de documentos y acuerdos municipales.

Pretensión Legal:

De conformidad con lo anterior expuesto, solicito al Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, que de acuerdo con los atestados que al efecto se aportan y demás documentos que constan en dicho ente municipal, se resuelva lo siguiente:

1. Que se hagan los estudios correspondientes con fundamentos en los acuerdos municipales que datan desde los años 1998; y se analice la situación registral actual en relación a los fundos enclavados en el lugar.
2. Que los vecinos adyacentes a la plaza de deportes del Barrio Cedros de Turrialba, han ejercido el derecho de paso sobre una servidumbre (derecho de paso) que corre de este a oeste en una distancia de veinte metros lineales, la cual desde hace más de veinte años se constituyó conforme a los planos y escrituras existentes.
3. Que la citada servidumbre de paso (derecho de paso) ha estado al servicio de los vecinos adyacentes a la plaza de deportes de Barrio Cedros de Turrialba y por ello no debe ser invadida de obstaculizada por ningún medio y deberá ser despejada de todo obstáculo o malla que impida su legal ejercicio por parte de los vecinos adyacentes.
4. Que la citada servidumbre de paso deberá ser inscrita como servidumbre de paso o calle municipal, según corresponda, por medio de la Municipalidad de Turrialba, en el Registro correspondiente.
5. Que se obligue al Comité de Deportes o a quien haya instalado cercas o mallas, o cualquier otro obstáculo, al frente de la servidumbre en cuestión, quitar y dejar el libre ejercicio de la misma al servicio de los vecinos adyacentes a la plaza de deportes del Barrio Cedros de Turrialba, y cualquier otro transeúnte que tenga que transitar por esa servidumbre.

Pruebas que se aportan:

Como prueba para fundamentar el derecho de constitución legal de la servidumbre, apporto las siguientes:

1. Estudio Registral de la finca Partido Cartago, matrícula No. 193654-000 donde se indica la servidumbre de paso con un frente a ella de 20 metros lineales.
2. Estudio Registral de la finca Partido Cartago, matrícula No. 123688-000 que también se sirve de la citada servidumbre; y así consta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria.
3. Todos los atestados y resoluciones municipales que constan en la Municipalidad de Turrialba sobre gestiones hechas desde el año 1998 y hace mención a dicha servidumbre de paso, o calle pública; y la evidente situación de un fundo enclavado.

Notificaciones: Pido se me notifique por medio del correo electrónico noticalso@ice.co.cr supletoriamente al fax 2556-6854.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar esta solicitud al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que analice el documento y brinde respuesta a la señora Tencio Herrera dentro de plazo de ley, asimismo que se haga llegar copia al Concejo de la respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre 2018.

De conformidad con los artículos 27 30 y 33 de la Carta Magna solicito lo siguiente:

1. Copia del documento mediante el cual la Municipalidad de Turrialba solicitó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o al órgano competente la ilegalidad de la huelga que mantienen los empleados municipales de la Municipalidad der Turrialba.
2. Solicito fecha exacta de esta petición.

Para notificaciones: correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar la información al señor Barrios Sánchez dentro de plazo de ley. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre 2018.

De conformidad con los artículos 27 y 30 Constitucionales solicito lo siguiente:

1. Indicarme por escrito cual fue el procedimiento que utiliza el Concejo Municipal para elegir el nombramiento de los dos administradores del Comité Cantonal de Deporte y Recreación.
2. Salió a concurso público con sus respectivas temas para esta elección.

Para notificaciones: correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que dentro del plazo de ley, le brinde un informe al Concejo para dar respuesta al señor Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre 2018.

Solicito por este medio lo siguiente:

1. Copia del acta en nombramiento de los órganos directores conformados para llevar a cabo los procedimientos administrativos contra los funcionarios Municipales Gerardo Sequeira Pereira, Alexander Rodríguez Vargas y la Lic. Gabriela Pizarro Palma - Asesora Legal de la Municipalidad de Turrialba.
2. Indicarme nombre de las personas que integran estos órganos directores.

Para notificaciones: correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva para que dentro del plazo de ley, dar respuesta al señor Barrios Sánchez. Se le solicita enviar copia al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre 2018.

De conformidad con los artículos 27, 30 y 33 de la Carta Magna solicitó lo siguiente

1. Indicarme por escrito cuantas veces ha sido condenada en abstracto la Municipalidad de Turrialba por recursos de amparo en el periodo de esta Administración que viene el 01 de mayo de 2016 a la fecha de hoy inclusive cuánto dinero se ha pagado.
2. Cuanto ha pagado este municipio por otras condenas en tribunales conciliadores del periodo el 01 de mayo de 2016 a la fecha inclusive.

Para notificaciones: correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que dentro del plazo de ley, se sirva dar respuesta al señor Barrios Sánchez. Se le solicita enviar copia al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre 2018.

1. En la sesión ordinaria del martes 19 de junio de 2018 la señora Vicealcaldesa se refirió a los recursos de amparo que se han promovido contra la Municipalidad de Turrialba echando la culpa en contra de los ciudadanos, pero la verdadera culpa es de los funcionarios administrativos este municipio.
2. Los ciudadanos piden información pero o no les dan o la respuesta dictan de lo que solicita el peticionario y por la ineficiencia administrativa es que el ciudadano acude a la Sala Cuarta Constitucional en busca de resolución a su problema que no le fue resuelto por la Administración.
3. El verdadero responsable el funcionario administrativo municipal en este caso.
4. Por la ineficiencia administrativa este municipio, no sólo por recursos de amparo, se han pagado sumas millonarias, sino que también por demandas interpuestas en los Tribunales de Justicia.
5. La Hacienda Pública Municipal no la afecta el ciudadanos sino los propios empleados de este Ayuntamiento y no se vengan a lava la cara culpando al ciudadano que lo único que hace es participación ciudadana cuyo derecho se lo da la legislación nacional.
6. Es obligación de este Concejo Municipal pedir cuentas por estos dineros que afectan grandemente a la Hacienda Municipal de Turrialba, porque la mayoría de las veces la Municipalidad ha sido condenado a pagar dineros que como digo la señora Vicealcaldesa son dineros públicos, con respecto a sus palabras el verdadero condenado es el inocente, el pueblo que contribuyente de este municipio y ningún jerarca dice nada por la mala actuación de los funcionarios municipales, en este caso el órgano administrativo de la Municipalidad de Turrialba.
7. Les pregunto señores del Concejo, que medida van a tomar en este asunto, se investigará para buscar supuestos responsables por la ineficacia actuación de los funcionarios del órgano



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



administrativo, se sentarán la responsabilidad de esos caso si los hubiere, están ustedes dispuestos a recuperar todos los dineros públicos que la Municipal ya pagado por ineficiencia administrativa sí o no, de esta situación serán culpables los ciudadanos o los funcionarios administrativos municipales.

8. Pepitoria: Solicitó con todo respeto que se investigue sobre este asunto lo antes posible y de encontrarse culpable se sientan las responsabilidades en lo que en derecho corresponda y se les ordene que actúen como tienen que trabajar los funcionarios administrativos. Solicito que sea el Concejo Municipal quien me dé la respuesta y que este documento quede en actas.

Para mis notificaciones me apego a los plazos de respuesta establecidos en la legislación nacional y la respuesta deben ser precisas y concisas.

Para notificaciones: correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que para que dentro del plazo de ley, le brinde un informe al Concejo para dar respuesta al señor Barrios Sánchez. A la vez se le solicita al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que le brinde la colaboración al Lic. Calvo Sánchez en lo que se refiere específicamente a la parte administrativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. **Oficio UAI-MT/199-2018 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, dirigida al Alcalde y la Asesora Legal con copia al Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre 2018.**

Esta Auditoría recibió una petición de un ciudadano sobre las irregularidades presentadas en el negocio denominado Agroindustrial La Montaña, específicamente a la gestión del Departamento Legal sobre el rompimiento de sellos Municipales a dicho negocio.

Se observa al acuerdo el Concejo oficio No. SM-1085-2018 de 21 de setiembre de 2018, en donde trasladan a la Alcaldía, la solicitud sobre el mismo tema.

En consultas realizadas al Coordinador de Hacienda sobre el tema, me indica que recibió el 20 de noviembre de 2018, el oficio de DSJ-0080-2018 del Departamento Asuntos Jurídicos con fecha 27 de setiembre del 2018, solicitando copia del expediente administrativo para gestionar lo correspondiente ante las autoridades judiciales.

Como es de su conocimiento esta Auditoría se encuentra de realizar funciones y actuaciones de administración activa, razón por la cual y considerando que en información corresponde su despacho se traslada a la solicitud en cuestión, para que por medio de su distinguida persona gestione la respuesta.

Por favor remitir la respuesta al ciudadano en el número 8582 7206.

Es por tal motivo que solicito me proporcionen la gestión realizada o las acciones a realizar en un plazo de cinco. Asimismo esta unidad incluirá su programa de trabajo el seguimiento en este caso.

En espera la adecuada atención a dicha solicitud se suscribe Licda. Karleny Salas Solano.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda como corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Nota firmada por los señores Wilberth Cerdas Bravo – y Presidente y Jonathan Chavarría Rodríguez – Secretario Asociación de Agua de Riego Asentamiento Yama, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 27 de noviembre 2018.

Nosotros somos una Asociación de agua de riego de Asentamiento Yama (SUA YAMA) esto ubicado en el distrito Pavones, mismo que cuenta con un aproximado de 50 asociados de aproximadamente 200 ha. de tierra que cuentan con el servicio de agua; esta se utiliza para fines agrícolas y agropecuarios tales como riego de distintos cultivos y también para el uso en ganado vacuno, porcino, equino y acuacultura.

En octubre del presente año se llevó a cabo un proyecto de mejoras en un camino del asentamiento los cuales generaron pérdidas en nuestra asociación debido a que la empresa que llevó a cabo dichas mejoras destruyó gran mayoría la tubería del agua de riego, esto generó gastos económicos que la Junta Directiva de la SUA que no se tenían presupuestados, además nos mencionan sobre otros proyectos en diversos caminos del Asentamiento, donde también pasa gran parte de la tubería del agua de riego, debido a esta aprovechando que se realizó una reunión el pasado martes 13 de noviembre donde se contó con la presencia de varias instituciones tales como INDER, SENARA y del Ministerio de Ambiente y Energía, donde contamos además con la presencia de los Asesores Legales de esta institución y se aprovecha para exponerles dicha situación, a la cuando manifiestan que los proyectos cuentan con los permisos y la debida aprobación para la realización de los mismos por parte de las Municipalidades de los distintos lugares donde se ha realizado y que por ende la Municipalidad debe tomar en cuenta esta situación a la hora realización de los proyectos de mejoras, con este caso el camino por donde pasa la tubería del agua de riego.

La intención de este escrito es hacerle saber a ustedes el descontento por parte de la Junta Directiva y Asociados de la SUA, debido a las pérdidas que se tuvieron por la realización del proyecto y de igual manera no se trata entorpecer el desarrollo la comunidad bajo la elaboración de estos proyectos ejecutados por la Municipalidad, sino de tener una mejor comunicación a la hora de la ejecución de los mismos, ya que al saber que vienen nuevos proyectos de esta índole para la Asentamiento no estamos presupuestados para hacernos cargo de los daños que se vayan a ocasionar en la tubería del agua de riego, por lo cual le solicitamos de buena que se tome en cuenta dicha situación, y además se nos reembolse ya sea en totalidad o en parte el dinero que se invirtió en la reparaciones del proyecto anterior, ya que las mismos rondan la próxima de aproximadamente 700.000 colones.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que la Junta Vial Cantonal se sirva dar respuesta a los interesados, aclarando la situación. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente Aprobado.

10. Oficio No. PM-0534-2018 firmada por el Lic. Ronald Bolaños Calvo, MBA. Proveedor Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre 2018.

El Departamento de Proveeduría recibió el oficio SM-1385-2018 de la sesión extraordinaria No. 076-2018 celebrada el 23 de noviembre pasado en la cual se aprobó la Licitación Abreviada 2018LA-000004-01 denominada **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DE DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS MUNICIPALES** por la suma \$83.800,00 (ochenta y tres mil ochocientos dólares americanos) y en dicha sesión de Asuntos Hacendarios se explicó que el valor total de los vehículos asciende a \$105.800,00 (ciento cinco mil ochocientos dólares americanos), pero el informe elaborado por el Departamento de Proveeduría del 22 de noviembre, 2018 (que consta en el expediente de este procedimiento) cuenta con un error material ya que se indicó que el precio de los vehículos era de \$83,800,00 razón por la cual se requiere que se realice la corrección en el acuerdo y se adjudique por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la suma de \$105.800,00 (ciento cinco mil ochocientos dólares americanos). El precio de \$83.800 no incluye la carrocería góndola y la misma es requerida por la Unidad Solicitante y ofertada por el proveedor adjudicado.

Por tanto, se recomienda adjudicar esta Licitación Abreviada de la siguiente forma:

EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	1	2,00	UN	Vehículo 4X4 con cabina volteo	52.900,00	105.800,00

A la empresa VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A. por un monto de \$105.800,00 (ciento cinco mil ochocientos dólares con 00/100), con un plazo de entrega de CIENTO DIEZ DÍAS HÁBILES.

SE ACUERDA:

Aprobar la corrección presentada por Lic. Ronald Bolaños Calvo, MBA. Proveedor Municipal, por lo tanto se adjudica la Licitación Abreviada 2018LA-000004-01 denominada **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DE DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS MUNICIPALES, a la empresa VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A. por un monto de \$105.800,00 (ciento cinco mil ochocientos dólares con 00/100), con un plazo de entrega de CIENTO DIEZ DÍAS HÁBILES.** Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Escrito de vecinos de Barrio Linda Vista y El Sauce de Santa Teresita, dirigido a la Junta Vial, con copia al Concejo Municipal, de fecha 29 de noviembre 2018.

Para su conocimiento y fines respectivos hacemos de su conocimiento lo siguiente: Los vecinos de Barrio Linda Vista, del Sauce Santa Teresita, solicitamos que ustedes como coordinadores y planificadores del mantenimiento y mejoras de las vías de nuestro distrito, ingresen en los próximos proyectos la reparación del trayecto que va de la Iglesia evangélica de Calle Linda Vista al este, (cerca de 500 metros), ya que dicha vía se encuentra en total abandono, siendo utilizada por gran cantidad de personas en estos años han construido sus hogares en el lugar, teniendo gran cantidad de menores de edad y personas de tercera que deben de utilizar dichas vías para realizar sus labores diarias. Nos preocupa enormemente que dicha calle no pueda ser utilizada por automóviles y menos por vehículos de emergencia, debido al estado que se encuentra, por lo que consideramos debe ser tomada como prioridad para su reparación.

Importante resulta mencionar el año 2015 se envió un recurso de amparo a la Sala Constitucional informando la necesidad de la reparación de dicha vía siendo contestado dicho recurso por parte la Municipalidad Turrialba y el Consejo de distrito y de la Junta Vial Cantonal, que dicha vía iba a ser reparada en el 2018, lo cual no sucedió.

SE ACUERDA:

Trasladar este escrito al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva investigar y dar respuesta a los vecinos sobre este asunto. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



12. Nota firmada por la señora Emma Tomasita Durán Mora, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre 2018.

Al amparo de la libertad de petición y de la libertad de información prevista y garantizada por la Constitución Política de Costa Rica en los artículos 27 y 30 solicitó el acta el Concejo Municipal en el cual este órgano aprobó la tala del parque Quesada Casal, incluyendo el árbol de Guanacaste.

Para notificaciones favor dirigirse al correo electrónico eduranm@gmail.com.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: El asunto es que no hay ninguna acta, porque el Concejo no lo aprobó, pero el señor Alcalde tendría que darle la respuesta por escrito, para que el Concejo le pueda responder, que no existe un acuerdo al respecto, doña Noemy tiene que certificar, poner por escrito que no existe y que no es una potestad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva dar la respuesta por escrito a la señora Secretaria del Concejo, para que realice la certificación y en base a esa información dar la respuesta a la señora Durán Mora dentro del plazo de ley, además indicarle que no es potestad del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO DÉCIMO

INFORME DEL ASESOR LEGAL CONCEJO – LIC. CARLOS CALVO SÁNCHEZ.

Respuesta a nota enviada por el Sr. Efraín Barrios Sánchez.

Caso número uno:

Tema: Permiso de construcción con aparente nulidad.

1-En Concejo Municipal posee varios dictámenes de comisiones que conocen del caso, se enviaron en su momento consultas a la Procuraduría General de la República, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos entre otras, sin embargo, no se tiene la potestad de acelerar, recortar plazos, emitir criterios etc.

2- El Concejo Municipal no puede emitir criterios jurídicos que la ley ya por sí mismo dispone, mucho menos puede ir contra lo que en nuestra legislación se indica, por lo que no hay criterio de plazo para que los Órganos Directores emitan sus informes. El Concejo se apegó a los plazos de ley que ya todos conocen.

3- El nombramiento de Órganos Directores en este caso, es un acto meramente administrativo, por lo que el Concejo no debe interferir en su procedimiento, máxime que dichos procesos están amparados bajo el principio de confidencialidad.

4- Sobre el procedimiento a la Lic. Gabriela Pizarro, se debe indicar que el mismo sí fue abierto, contrario a lo que se indica en su oficio. El mismo se encuentra en etapa de audiencia ORAL Y PRIVADA.

5- Este Concejo envía el oficio SM-1261-2016, del acta 033-206 del 13 de diciembre del 2016 se le traslada al Sr Alcalde, el pronunciamiento de la Ética. El cual adjunto:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba, 21 de diciembre de 2016

Oficio N° SM-1261-2016
Señor
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal
S. M.

Estimado señor:

Me permito transcribirle el Artículo Tercero, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N° 033-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 13 de diciembre del 2016, que dice lo siguiente:

ARTICULO TERCERO
INFORMES SEÑORA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ

5. Oficio AEP-906-2016 firmado por la Mag. Lissy Dorado Vargas – Procuradora de la Ética Pública – Procuraduría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 noviembre 2016.

Les informo que esta Procuraduría de la Ética Pública procedió a analizar la denuncia DEP-016-2016, relacionada con la Municipalidad de Turrialba.

Producto de la investigación preliminar desarrollada se generó la Resolución No. AEP-RES-098-2016 de las nueve horas diez minutos del veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, la cual se adjunta para conocimiento.

En razón de que en uno de los hechos se denuncia la presunta responsabilidad administrativa del Ing. Gerardo Sequeira Pereira, encargado del Departamento de Desarrollo Urbano de esa Municipalidad, por su actuar en relación con el permiso de construcción # 5360 de un hotel en la Ciudadela Jorge Debravo que fue emitido por el Departamento que lidera, sin cumplir con los requisitos de ley; al tratar asuntos relacionados con la legalidad de las actuaciones de la Administración, se procede a remitir por falta de competencia la denuncia de dicho hecho al Concejo Municipal de Turrialba para lo que corresponda, tomando en consideración que, la Administración Municipal ya investigó si dicho permiso de construcción fue otorgado a derecho y el Concejo Municipal está en proceso de enviar el expediente completo de dicho procedimiento a las autoridades de la Procuraduría General de la República, con el fin de obtener el dictamen de dicho ente, respecto a la nulidad de los actos administrativos emitidos relacionados con el uso del suelo otorgado y permiso de construcción a favor de la propiedad de la sociedad Vargas & Garita Ingenieros Consultores S.A.

Se les solicita que una vez que se tomen las acciones administrativas oportunas, informe a la Procuraduría de la Ética Pública sobre las mismas, con el fin de dar seguimiento a la presente denuncia.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la resolución emitida por la Procuraduría General de la República. En relación al último punto de este documento se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por ser de su competencia, para que solicite el criterio legal e informe al Concejo Municipal. El documento queda en el Departamento de Secretaría por si alguien lo desea consultar. Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6- El Concejo no puede actuar bajo supuestos de responsabilidad, ni puede adelantar criterios de quién puede ser o no el responsable de una actuación u omisión. Lo correcto sería emitir criterios hasta que se conozca del informe o bien el Órgano Decisor emita su resolución.

Caso número dos:

Tema: Puente La Flor.

1-Sí. Por parte del Concejo se le ha dado el seguimiento e impulso procesal hasta donde nos es posible, y es por parte de la Alcaldía que se nos ha indicado que se encuentra en etapa de investigación preliminar.

2- No se conoce por parte del Concejo Municipal dicha información.

3- Hay que recordar que en todo proceso existen los “principios procesales”. Que son principios, tesis o líneas que se debe seguir en todo tipo de proceso administrativo. Por lo que todo Órgano Director debe cumplir con todos (con las excepciones de ley) y cada uno de ellos para evitar incurrir en vicios del procedimiento. En otro orden de ideas, para llegar a una sanción (que es el último acto de un proceso administrativo) se debe cumplir con el principio procesal del debido proceso.

4- Como se menciona anteriormente, el Concejo no puede actuar bajo supuestos de responsabilidad, ni puede adelantar criterios de quién puede ser o no el responsable de una actuación u omisión. Lo correcto sería emitir criterios hasta que se conozca del informe o bien el Órgano Decisor emita su resolución.

5- Sobre las consultas que el Alcalde le realiza a su asesor, se debe indicar que se trata de un puesto de confianza, discrecional, por lo que las consultas que se realicen o no están fuera del conocimiento del Concejo Municipal.

Caso Número tres: Funcionaria suspendida con Goce de salario.

Sobre este caso, el Sr Efraín Barrios incluye dos puntos, en los cuales desarrolla criterios básicos, generales y personales sobre el caso, sin embargo no posee consulta ni petitoria alguna.

Caso Número cuatro: Aspectos no aclarados del salario escolar.

1-Si la Municipalidad de Turrialba no cumpliera con nuestra legislación al respecto, no se aprobaría por parte el presupuesto anual que nos corresponde.

2- sobre la solicitud del acta de 1994, solicito al Concejo Municipal que se tome el acuerdo para que se pueda tener acceso al archivo municipal, y se pueda pasar el acta respectiva.

3- No existe un reglamento como tal, sino que la Municipalidad de Turrialba se acoge al decreto 23907-H

4- La Municipalidad tiene muy clara las potestades y facultades de cada Órgano consultivo, al igual que posee la facultad y potestad para consultar a los mismos, en otras palabras, quiero indicar que la Municipalidad de Turrialba puede consultar al Órgano competente sobre el tema, y por este medio aclarar el escenario legal a escoger. Al contrario de mostrar desconocimiento, demuestra el interés y transparencia de interactuar dentro del bloque de legalidad. Incluido también el MTSS bajo pronunciamiento DAJ-AER-OF-103-17. Por parte de la Procuraduría General de la República se puede ver el dictamen C-136-2017.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Notifíquese.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Doña Vilma es importante a la hora que vimos el informe del señor Asesor Legal en el sentido de que ese informe que él nos está preparando lo acojamos como la respuesta de este Concejo Municipal, para que no digan que él fue quien lo hizo, sino nosotros estamos avalando la respuesta que él nos está dando y que muy laboriosamente elaboró para trasladarle al señor Barrios, al estimable ciudadano turrialbeño, eso es importante para que no se diga que no se interpretó, se hizo todo una investigación de actas y de todo para darle seguimiento a la respuesta que el señor Barrios nos estaba solicitando.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Notifíquese al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a sus consultas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:40 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal